

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXVI APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 36 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 18 de abril de 1994</i></p>	<p>CORREOS ARGENTINO</p>	<p>FRANQUEO APAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 918</p>
<p>N° 14.404</p> <p>Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR</p> <p>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO</p> <p>Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL</p>	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse según las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a repeticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las repeticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea gratuitamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar este debido cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El abono para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténgase para los señores suscriptores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición respectiva.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos. Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.B.S. N° 646 del 06/04/94 - Líneas de Microemprendimientos: Interés Provincial	1211
M.S.P. N° 649 del 06/04/94 - Renuncia de la Dra. Marta Graciela Saad de Taglioli al cargo de Directora del Hospital de Cerrillos	1211
M.S.P. N° 650 del 06/04/94 - Renuncia del Dr. Alberto Zeitune al cargo de Director del Hospital de Tartagal	1212
S.G.G. N° 651 del 06/04/94 - Afecta al Arquitecto Julio Adolfo Guzmán para desempeñarse como Asesor directo del Sr. Gobernador	1212
M. G. N° 652 del 06/04/94 - Retiro voluntario	1212
M.B.S. N° 653 del 06/04/94 - Designación de personal	1213
M. G. N° 654 del 06/04/94 - Designación en carácter de personal temporario	1213
S.G.G. N° 655 del 06/04/94 - Designación en carácter de personal temporario	1214
S.G.G. N° 656 del 06/04/94 - Designación de personal - Estamento de Apoyo	1214
M. G. N° 657 del 06/04/94 - Designación en carácter de personal temporario	1215
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.S.P. N° 647 del 06/04/94 - Designación de personal - Ley 6.422	2115
M.S.P. N° 648 del 06/04/94 - Designación de personal - Ley 6.422	1215
 RESOLUCION	
N° 95.920 - Dirección General de Rentas N° 10/94	1215
 EDICTOS DE CATEO	
N° 95.666 - Héctor Labatti, Paulina Rodríguez de Acosta y Ramón Adrián Gonzalo Lisboa Concha - Expte. N° 14.735	1218
N° 95.665 - Jorge Patricio Jones - Expte. N° 14.736	1218
N° 95.664 - Jorge Patricio Jones - Expte. N° 14.738	1218
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 95.909 - I.P.D.U. y V. N° 09/94	1219
N° 95.908 - I.P.D.U. y V. N° 08/94	1219
N° 95.893 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 004/94	1219
 CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 95.853 - A.G.A.S. Pedro Pablo Piquard	1219
 NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
N° 95.916 - M.S.P. a Elgema S.R.L. - Expte. N° 39.259/93	1219
 REMATE ADMINISTRATIVO	
N° 95.930 - Corte de Justicia - Por: Arias, Herrera, Racciopi, Ruiz de los Llanos, Solá	1220

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 95.931 - Quispe, Teresa - Expte. Nº 1-B-44.005/93.....	1220
Nº 95.921 - Cabrera, Neptalí del Rosario - Expte. Nº B-35.619/93.....	1220
Nº 95.906 - Reynaga o Reinaga, Teodoro - Expte. Nº B-24.632/92.....	1220
Nº 95.888 - Mamaní, Pascual - Olivera de Mamaní, Máxima Elvira - Expte. Nº 2B-26.550/92.....	1221
Nº 95.883 - Zago, Yolanda - Expte. Nº B-48.173/93.....	1221
Nº 95.880 - Zamora Anachuri, Jaime - Expte Nº B-48.627/94.....	1221

REMATES JUDICIALES

Nº 95.934 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-19.050/91.....	1221
Nº 95.927 - Por: Julio Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. Nº 372/88.....	1222
Nº 95.914 - Por: Juana R. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-30.790/92.....	1222
Nº 95.892 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. Nº B-38.263/93.....	1222
Nº 95.890 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. Nº B-30.939/92.....	1223
Nº 95.887 - Por: Carlos A. Curá - Juicio: Expte. Nº 07.128/92.....	1223

POSESION VEINTEÑAL

Nº 95.878 - Ramos, Marta Celsa vs. Escobar, Juan - Expte. Nº B-35.049/92.....	1224
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 95.895 - Herrera, Dora A. vs. Ríos, Valeriano - Expte. Nº 2B-45.741/93.....	1224
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 95.919 - Lapacha Minera S.R.L. (9.128/94).....	1224
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 95.891 - Qwerty.....	1224
-------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 95.926 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 29/04/94.....	1225
Nº 95.925 - Estirpe S.A.C.I.A.I., para el día 07/05/94.....	1225
Nº 95.924 - Ing. Alonso Crespo S.A., para el día 30/04/94.....	1225

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 95.929 - Asociación Odontológica Salteña, para el día 26/04/94.....	1225
--	------

ASAMBLEAS

Nº 95.937 - Metán Teje Club, para el día 08/05/94.....	1226
Nº 95.936 - Centro de Jub. y Pensionados "Armonía", El Galpón, para el día 30/04/94.....	1226
Nº 95.935 - Barrio Norte, para el día 07/05/94.....	1226
Nº 95.933 - Liga Municipal de Fútbol Villa San Lorenzo, para el día 06/05/94.....	1227

	Pág.
N° 95.932 - Asociación de Docentes e Investigadores de la UNSa, para el día 17/04/94.....	1227
N° 95.928 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 05/05/94.....	1227
N° 95.923 - Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 10/05/94.....	1228
N° 95.922 - Club Social y Deportivo Y.P.F., para el día 30/04/94.....	1228
N° 95.918 - A.P.A.P.C., para el día 30/04/94.....	1229
N° 95.917 - Club Deportivo y Social Rivadavia, Cafayate, para el día 24/04/94.....	1229
N° 95.915 - Escuela Agrotécnica Nacional, para el día 14/05/94.....	1229

AVISO GENERAL

N° 95.889 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales afines.....	1229
---	------

RECAUDACION

N° 95.938 - Del día 15/04/94.....	1229
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 06 de abril de 1994

DECRETO N° 646

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 44.840/94 - código 66, por el cual el Programa de Desarrollo de Microempresas del Ministerio de Bienestar Social solicita se declaren de interés provincial las líneas de microemprendimientos "Las Manos de Mi Madre" e "Iniciativas y Enseñanzas de los Abuelos", creadas mediante

resoluciones ministeriales N°s. 227/94 y 228/94, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que los mismos atienden necesidades de importantes sectores de la comunidad.

Que la línea de microemprendimientos "Las Manos de Mi Madre" propende a dejar atrás la marginación de la mujer, dándole el rol activo en la dinámica económica a través de fuentes productivas, a fin de constituir la en verdadero instrumento económico del sustento familiar.

Que con respecto a la línea de microemprendimientos "Iniciativas y Enseñanzas de los Abuelos", ésta tiende a fomentar las actividades productivas de aquellas personas llamadas de la Tercera Edad -jubilados, pensionados y abuelos que tengan más de sesenta (60) años de edad-, con el fin de lograr, en base a sus experiencias, un beneficio económico y un estímulo a sus aspiraciones, que por falta de recursos no hayan podido realizarlas.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de interés provincial las líneas de microemprendimientos "Las Manos de Mi Madre" e "Iniciativas y Enseñanzas de los Abuelos", creadas mediante resoluciones ministeriales N°s. 227/94 y 228/94, respectivamente, dentro del marco y encuadre legal del Programa de Desarrollo de Microempresas del Ministerio de Bienestar Social, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Autlero - Martino Martínez Arias.

Salta, 06 de abril de 1994

DECRETO N° 649

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 40.630/94 - código 121.

VISTO la renuncia presentada por la doctora Marta Graciela Saad de Taglioli, a la función de Directora del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 4 y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 3 de marzo de 1994, acéptase la renuncia presentada por la doctora Marta Graciela Saad de Taglioli, D.N.I. N° 6.299.470, legajo N° 08140, a la función de Directora del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas por Resolución Ministerial N° 1.655/92 y ratificadas por decreto N° 554/93.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 06 de abril de 1994

DECRETO N° 650

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 40.630/94 - código 121.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Alberto Zeitune, al cargo de Director del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 4 y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 3 de marzo de 1994, acéptase la renuncia presentada por el doctor Alberto Zeitune, L.E. N° 7.226.118, legajo N° 81027, al cargo de Director del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, designado por Decreto N° 1.009 de fecha 18 de junio de 1993.

Art. 2° - Déjase establecido que a partir de idéntica fecha, el citado profesional deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 06 de abril de 1994

DECRETO N° 651

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 35-26.264/94.

VISTO la Resolución N° 094/94 A del Banco de Préstamos y Asistencia Social, de fecha 25 de febrero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza la afectación del Arquitecto Julio Adolfo Guzmán, profesional dependiente del mencionado organismo a la Gobernación de la Provincia, hasta el día 31 de diciembre del corriente año;

Que no existe impedimento legal ni administrativo para la concreción de la figura en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 054/94 A del Banco de Préstamos y Asistencia Social mediante la cual se afecta al Arq. Julio Adolfo Guzmán, L.E. N° 8.171.091, agente dependiente del citado organismo a la Gobernación de la Provincia, para desempeñarse como Asesor directo del señor Gobernador, hasta el día 31 de diciembre de 1994.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Autiero - Martino.

Salta, 06 de abril de 1994

DECRETO N° 652

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-33.089/93 y agregados.

VISTO las actuaciones citadas en el rubro, que contienen pedidos de Retiro Voluntario formulados por empleados con revista en Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes se gestionaron conforme al trámite procedimental establecido por Decreto N° 353/93 y N° 1.271/93, reglamentarios del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583, sus prórrogas y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.125/93;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes pertenecientes a la Planta de Cargos de or-

ganismos dependientes del Ministerio de Gobierno, aprobada por Decreto 551/93, que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio de los agentes referidos en el artículo anterior, se producirá a partir de la fecha del presente decreto, cuya notificación deberá efectuarse en el término máximo de 48 hs.

Art. 3° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprimense los cargos consignados en Anexo II del presente decreto.

Art. 4° - El gasto que demande la atención del presente, se imputará al rubro personal de cada una de las Unidades de Organización respectivas del Ministerio de Gobierno - Presupuesto vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 06 de abril de 1994

DECRETO N° 653

Ministerio de Bienestar Social

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de la señora Lucía Piedra de Rabifetti, para desempeñarse en el Hogar de Ancianos Las Moras - Chicoana dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en la estructura aprobada por Decreto N° 553/93, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada la necesidad de contar con los servicios de la nombrada a fin de normalizar la atención que se brinda en el citado Hogar.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, désignase a la señora Lucía Piedra de Rabifetti, D.N.I. N° 13.577.746, para desempeñarse en el cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, como cocinera en el Hospital de Ancianos Las Moras - Chicoana dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en las disposiciones del artículo 16 de la Ley N° 6.583.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 04 - Dirección General de Familia y Minoridad, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano (I.) -
Autiero - Puig - Núñez Burgos - Gufa de
Villada - Martino.**

Salta, 06 de abril de 1994

DECRETO N° 654

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 353.557/94 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicita la designación temporaria de la señorita María Alejandra Alcaraz, D.N.I. N° 22.688.084; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil de Pichanal - Departamento Orán;

Que la citada dependencia se encuentra actualmente sin personal a cargo;

Que lo manifestado impone la necesidad de regularizar cuanto antes la situación planteada, en aras de un mejor servicio hacia los habitantes de esta alejada zona, por lo que es propósito disponer una designación en carácter temporario de una persona residente del lugar, a fin de que se haga cargo de la Oficina mencionada, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Désignase a la señorita María Alejandra Alcaraz, D.N.I. N° 22.688.084, en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión y para desempeñar funciones en la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil de Pichanal - Departamento Orán, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano (I.) - Autiero - Puig - Núñez Burgos - Guía de Villada - Martino.

Salta, 06 de abril de 1994

DECRETO N° 655

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 2.716/93 - Cód. 07 Corresponde 1

VISTO la propuesta del señor Fiscal de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en virtud a las estrictas necesidades de servicios existentes en la citada repartición;

Que Fiscalía de Estado se encuentra trabajando con una mínima dotación de profesionales abogados, la que resulta insuficiente para la atención de las múltiples tareas inherentes a la misma, siendo de fundamental importancia reforzar el plantel de profesionales a efectos de un desenvolvimiento normal de prestación del servicio;

Que lo manifestado impone la necesidad de regularizar cuanto antes la situación planteada, por lo que se propone para tal nombramiento a la Dra. Inés Eugenia López García, quien se desempeñó anteriormente en Fiscalía de Estado, demostrando idoneidad y responsabilidad en las tareas encomendadas;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 - (Ley N° 6.717);

Que dicha designación se ajusta a las disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del día 24 de noviembre de 1993 y por el término de 5 (cinco) meses en carácter de Personal temporario en Fiscalía de Estado, a la Dra. Inés Eugenia López García, D.N.I. N° 17.580.402, para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a la de Gestor Judicial - Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de

Organización 02 - Fiscalía de Estado - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano (I.) - Autiero - Puig - Núñez Burgos - Guía de Villada - Martino.

Salta, 06 de abril de 1994

DECRETO N° 656

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir un cargo de Asesor - Estamento de Apoyo - en el área de Vicegobernación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en la estructura aprobada, siendo imprescindible proceder a su cobertura, como apoyo directo al señor Vicegobernador, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el artículo 44° del Decreto N° 242/91;

Que asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará el mencionado cargo en el Régimen de Dedicación Adicional, de conformidad con lo previsto en el artículo 33° del Decreto N° 242/91 y atento que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16° de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y conforme las disposiciones del artículo 44° - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91, designase a la Srta. María Luisa Saracho, D.N.I. N° 13.179.863, como Asesora del señor Vicegobernador de la Provincia, con un porcentaje del noventa por ciento (90%) de la remuneración de Subsecretario.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, aféctase a la Srta. María Luisa Saracho, D.N.I. N° 13.179.863, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano (I.) - Autiero - Puig - Núñez Burgos - Guía de Villada - Martino.

Salta, 06 de abril de 1994

DECRETO N° 657

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 351.238/93 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicita la designación temporaria del señor Hugo Damián Romero, D.N.I. N° 20.125.944; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicio existentes en la Oficina del Registro Civil de La Merced - Departamento Cerrillos;

Que la citada dependencia se encuentra actualmente sin personal a cargo, siendo atendida en forma provisoria por un agente dependiente de la Municipalidad del lugar;

Que lo manifestado impone la necesidad de regularizar cuanto antes la situación planteada, en aras de un mejor servicio hacia los habitantes de esta zona, por lo que es propósito disponer una designación de carácter temporario por el término de (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Hugo Damián Romero, D.N.I. N° 20.125.944, en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión y para desempeñar funciones en la Oficina del Registro Civil de La Merced - Departamento Cerrillos, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano (I.) -
Autiero - Puig - Núñez Burgos - Guía de
Villada - Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 647 -
06/04/94 - Expediente N° 30.694/93 - código 121.**

Artículo 1° - A partir del 7 de diciembre de 1993 y por el término de cuatro (4) meses, designase con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, para desempeñar funciones como Director del Hospital de Campo Quijano del Area Operativa XXXII - Rosario de Lerma, al doctor Manuel Benjamín Acosta, D.N.I. N° 08.093.150.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 33, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 648 -
06/04/94 - Expediente N° 29.538/93 - código 121.**

Artículo 1° - Designase a la señora Terencia Florentina Muñoz, D.N.I. N° 3.163.266, legajo N° 55.623, dependiente de la Dirección de Enfermería, como Directora de la citada dirección, a partir del 4 de agosto de 1993, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo del cual es titular y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, a la señora Terencia Florentina Muñoz, D.N.I. N° 3.163.266, legajo

RESOLUCION

O.P. N° 95.920

F. N° 7.838

**MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

SALTA

Salta, 28 de marzo de 1994

Resolución General N° 10/94

VISTO

La Resolución General N° 024/93 de fecha 28 de diciembre de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección prevé la futura implementación de un sistema de automatización de la administración y control de las obligaciones tributarias, que implica la

necesidad de definir un universo de contribuyentes de esta Dirección General de Rentas que por su importancia fiscal así lo justifiquen;

Que a tales efectos se ha desarrollado un sistema de captura y consistencia de los pagos que ingresen por las bocas de cobranza habilitadas mediante la presente Resolución General, permitiendo la generación de los débitos y créditos que conforman la cuenta corriente tributaria, aportando un mayor nivel de seguridad respecto de los datos registrados y eliminando tareas redundantes;

Que se considera necesario ampliar el universo ya seleccionado mediante la citada Resolución General, incluyendo contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, de catastros cuyas valuaciones fiscales sean preponderantes a los fines establecidos;

Que el artículo 7° inciso 1° del Código Fiscal faculta a la Dirección General de Rentas a dictar normas generales en cuanto a la forma y modo en que deben cumplirse los deberes formales;

Que sobre el particular, se hace necesario advertir sobre las responsabilidades que le cabrán a los contribuyentes que no cumplan con lo aquí normado, a los efectos de lograr los objetivos pretendidos;

Que en consecuencia se hace necesario dictar normas para adecuar los sistemas vigentes a los nuevos procedimientos establecidos;

Por ello,

**El Director General de la Dirección
General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, cuyos datos referenciales responder a la nómina que se adjunta como Anexo I formando parte de la presente Resolución, o los que oportunamente se designe a tales efectos, deberán efectuar el pago del referido gravamen en las bocas de cobranza habilitadas según el artículo 4°, tomando como base la localidad correspondiente al domicilio fiscal constituido o a constituir frente a este Organismo, conforme las disposiciones del artículo 20 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 2° - Independientemente de lo dispuesto en el artículo anterior, aquellos contribuyentes del Impuesto Inmobiliario rural incluidos o no en el Anexo I de la presente Resolución General, que sean titulares de al menos un catastro cuya valuación fiscal sea igual o superior a cien mil pesos (\$ 100.000), se encuentran alcanzados por lo dispuesto en la presente Resolución General, para todos los catastros de su titularidad, aún cuando las respectivas valuaciones fiscales de estos últimos considerada individualmente o en conjunto, sean inferiores a dicho monto.

Art. 3° - Se deberá tomar como valuación fiscal, la inserta en la boleta de depósito del Impuesto Inmobiliario Rural al momento de pago de cada obligación, constituyendo la base imponible del referido gravamen. Cuando a raíz de ajustes que prac-

tique la Dirección General de Inmuebles con posterioridad al dictado de la presente, el valor fiscal del catastro que se trate incrementará su valor superando el monto establecido en el artículo precedente, el contribuyente automáticamente y sin notificación previa más que la presente Resolución General, estará alcanzado por las obligaciones emergentes por ésta.

Art. 4° - Defínese la siguiente tabla, a los efectos de delimitar las bocas de cobranza habilitadas para el cobro de las obligaciones tributarias de los contribuyentes alcanzados por esta Resolución General, destacándose que las localidades descriptas son meramente enunciativas y no taxativas, ya que se exponen las principales y no su totalidad, debiendo tomarse estrictamente a los efectos de la determinación del lugar de pago, el Código Postal de la citada tabla, con arreglo al artículo 1°.

**Tabla de localidades y bocas de cobranza por
Código Postal**

- 4126 El Tala - El Jardín - Candelaria**
ENCOTESA - Oficina Postal El Tala
- 4190 Rosario de la Frontera**
Banco Provincial de Salta - Suc. R. de la Frontera
ENCOTESA - Oficina Postal Rosario de la Frontera.
- 4193 El Potrero**
Idem 4190
- 4400 Salta Capital y Barrios Aledaños**
Banco del Noroeste - Casa Central y Suc. Capital
Banco Noar
Banco Provincial de Salta - Casa Central y Suc. Capital
Caja de Previsión Social
Caja Popular de Ahorros Suc. Salta
Masventas S.A.
ENCOTESA - Oficina Postal y Suc. Capital
- 4401 Villa San Lorenzo - Vaqueros - General Alvarado - Caldera**
Idem 4400
- 4403 Cerrillos**
ENCOTESA - Oficina Postal Cerrillos
- 4405 Rosario de Lerma**
ENCOTESA - Oficina Postal Rosario de Lerma
- 4407 Campo Quijano**
ENCOTESA - Oficina Postal Campo Quijano
- 4411 San Antonio de los Cobres**
ENCOTESA - Oficina Postal San Antonio de los Cobres
- 4413 Tolar Grande**
Idem 4411
- 4415 La Poma - Payogasta**
Idem 4417
- 4417 Cachi**
Banco Provincial de Salta - Suc. Cachi
ENCOTESA - Oficina Postal Cachi

- 4419 Seclantás - Molino**
ENCOTESA - Oficina Postal Seclantás
- 4421 La Merced - El Carril - El Carmen (La Viña) - Coronel Moldes**
ENCOTESA - Oficina Postal El Carril
- 4423 Chicoana**
ENCOTESA - Oficina Postal Chicoana
- 4425 Guachipas - La Viña**
ENCOTESA - Oficina Postal Guachipas
- 4427 Cafayate - San Carlos - Angastaco - Animaná**
Banco Provincial de Salta - Suc. Cafayate
ENCOTESA - Oficina Postal Cafayate
ENCOTESA - Oficina Postal San Carlos
- 4430 General Güemes**
Banco Provincial de Salta - Suc. Gral. Güemes
ENCOTESA - Oficina Postal Gral. Güemes
- 4432 Campo Santo - El Bordo**
ENCOTESA - Oficina Postal Campo Santo
- 4440 Metán**
Banco Provincial de Salta - Suc. Metán
ENCOTESA - Oficina Postal Metán
- 4444 El Galpón**
Banco Provincial de Salta - Suc. El Galpón
ENCOTESA - Oficina Postal El Galpón
- 4448 Joaquín V. González**
Banco Provincial de Salta - Suc. Joaquín V. González
ENCOTESA - Oficina Postal Joaquín V. González
- 4449 Apolinario Saravia - Las Lajitas - General Pizarro**
Banco Provincial de Salta - Suc. Apolinario Saravia
ENCOTESA - Oficina Postal Apolinario Saravia
ENCOTESA - Estafeta Postal Las Lajitas
- 4452 El Quebrachal - N. S. de Talavera**
Idem 4448
- 4530 San Ramón de la Nueva Orán**
Banco del Noroeste - Suc. Orán
Banco Provincial de Salta - Suc. Orán
ENCOTESA - Oficina Postal Orán
- 4531 Aguas Blancas - Isla de Cañas - Los Toldos**
Idem 4530
- 4531 Colonia Santa Rosa**
Banco Provincial de Salta - Suc. Col. Santa Rosa
ENCOTESA - Oficina Postal Colonia Santa Rosa
- 4533 Hipólito Yrigoyen - El Tabacal**
ENCOTESA - Oficina Postal Hipólito Yrigoyen
- 4534 Pichanal**
ENCOTESA - Oficina Postal Pichanal
- 4535 Rivadavia Banda Sur**
ENCOTESA - Oficina Postal Rivadavia Banda Sur

- 4542 Urundel**
ENCOTESA - Oficina Postal Urundel
- 4550 Embarcación**
Banco Provincial de Salta - Suc. Embarcación
ENCOTESA - Oficina Postal Embarcación
- 4552 General Ballivián**
Idem 4550
- 4554 Coronel Solá - Morillo - Los Blancos - Pluma de Pato**
Idem 4550
- 4560 Tartagal**
Banco del Noroeste Suc. Tartagal
Banco Provincial de Salta - Suc. Tartagal
ENCOTESA - Oficina Postal Tartagal
- 4562 General Enrique Mosconi**
Banco Provincial de Salta - Suc. Gral. E. Mosconi
ENCOTESA - Oficina Postal General E. Mosconi
- 4566 Aguaray**
ENCOTESA - Oficina Postal Aguaray
- 4568 Pocitos - Salvador Mazza**
Banco Provincial de Salta - Suc. Pocitos
ENCOTESA - Oficina Postal Salvador Mazza
- 4651 Santa Victoria Oeste - Nazareno**
Idem 4530

Art. 5° - Autorízase asimismo, a los efectos de establecer alternativas adicionales para definir las bocas de cobranza habilitadas para el cobro de las obligaciones tributarias de los contribuyentes o responsables alcanzados por esta Resolución General, la posibilidad de permitir a los mismos efectuar la cancelación de sus obligaciones tributarias en cualquier boca de cobranza habilitada en la Ciudad de Salta Capital (artículo 4° - Código Postal 4400), en el Banco Provincial de Salta Sucursal Buenos Aires, o accesoriamente por correspondencia mediante el procedimiento actualmente en vigencia.

Art. 6° - Los contribuyentes o responsables alcanzados por la presente Resolución, estarán obligados a completar los datos faltantes, y/o modificar o ratificar los ya impresos en el "volante de actualización de datos Impuestos Inmobiliario Rural", que deberán suscribir -con carácter de Declaración Jurada- debiendo remitirlo a dependencias de esta Dirección General de Rentas hasta el 25 de abril de 1994. El citado formulario, será enviado por correo al domicilio declarado oportunamente, debiendo efectuarse su presentación personalmente o por el mismo medio -correo certificado- a esta Dirección General de Rentas, sirviendo para este último supuesto el aviso de retorno como suficiente constancia de recepción del mismo, no implicando dicha recepción la conformidad de los datos allí incluidos. Si el citado formulario no hubiese sido remitido al domicilio precedentemente indicado antes del 18 de abril de 1994, deberá concurrir a cualquier dependencia de esta Dirección General de Rentas, donde podrá cumplimentar tal requisito.

Art. 7° - Aquellos contribuyentes que conforme las previsiones del artículo 3°, vean incrementados sus valores fiscales a raíz de ajustes que practique la Dirección General de Inmuebles con posterioridad al dictado de la presente, deberán completar el formulario previsto en el artículo precedente, debiendo para ello concurrir a cualquier dependencia de esta Dirección General de Rentas, donde podrán cumplimentar tal requisito. La fecha de vencimiento para la presentación del referido volante, será la correspondiente a la prevista para el vencimiento de la obligación fiscal en la cual se verifique el incremento en la valuación fiscal, conforme el artículo 3° precedentemente citado.

Art. 8° - Establécese con carácter general, que en lo concerniente a aspectos no contemplados en la presente, se continuará en un todo con la operatoria de práctica vigente en la actualidad.

Art. 9° - La presente Resolución General y su debida publicación en el Boletín Oficial, será elemento suficiente de notificación para los contribuyentes o responsables en ella comprendidos; la falta de cumplimiento a las presentes disposiciones, los hará pasibles de las sanciones previstas en el Código Fiscal-artículo 37 y concordantes- y/o de las que en el futuro se establezcan.

Art. 10. - La presente Resolución General entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. - Ramítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 12. - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Imp. \$ 731.-

e) 18/04/94

EDICTOS DE CATEO

O.P. N° 95.666

F. N° 70.927

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, por decreto de fecha 3 de marzo de 1994, en Expte. N° 14.735, ha dispuesto citar por este medio a los siguientes propietarios superficiarios: Héctor Labatti, Paulina Rodríguez de Acosta y Ramón Adrián Gonzalo Lisboa Concha, de la superficie que se ubica en el Dpto. Rosario de Lerma, de la siguiente manera: Se toma como punto de partida A la intersección del paralelo de 24°03'00" de latitud Sur con el meridiano de 65°56'30" de longitud Oeste, tal como aparece en la hoja topográfica 6 d1, Nevado de Chafii, a escala 1:100.000. Desde el punto A se miden 3.000 metros en dirección al oeste (Az. 270°) estableciéndose el punto B. Desde el punto B se miden 6.000 metros en dirección al Sur (Az. 180°) estableciéndose el punto C. Desde el punto C se miden 3.000 metros en dirección al Este (Az. 90°)

estableciéndose el punto D. Desde el punto D se miden 2.000 metros en dirección al Sur (Az. 180°) estableciéndose el punto E. Desde el punto E se miden 5.000 metros en dirección oeste (Az. 90°) estableciéndose el punto F. Desde el punto F se miden 8.000 metros en dirección Norte (Az. 0°) estableciéndose el punto G. Desde el punto G se miden 5.000 metros en dirección Este (Az. 270°) volviendo así al punto A, cerrándose el perímetro que totaliza una superficie de 5.800 Has. Salta, 14 de marzo de 1994. - Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 25/03/ y 18/04/94

O.P. N° 95.665

F. N° 70.928

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber que el señor Jorge Patricio Jones ha solicitado permiso de Cateo de 1ra. y 2da. Categoría en el Dpto. La Poma, que se tramita por Expte. N° 14.736 la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Partida A la intersección del paralelo 24°15'00" de latitud Sur con el meridiano de 65°54'40" de longitud Oeste tal como aparece en la hoja topográfica 6d, Nevado de Chafii a escala 1:100.000. Desde el punto A se miden 5.000 mts. en dirección Sur (Az. 180°) estableciéndose el punto B. Desde el punto B se miden 6.000 mts. en dirección Este (Az. 90°) estableciéndose el punto C. Desde el punto C se miden 5.000 mts. en dirección Norte (Az. 00°) estableciéndose el punto D. Desde el punto D se miden 6.000 mts. en dirección Oeste (Az. 270°) volviéndose así al punto de partida A, cerrándose el perímetro de pedimento que expresa una superficie de 3.000 has. Salta, 9 de marzo de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 25/03 y 18/04/94

O.P. N° 95.664

F. N° 70.929

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber que el señor Jorge Patricio Jones, ha solicitado permiso de Cateo en el Dpto. de Los Andes que se tramita por Expte. N° 14.738 la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de partida A la intersección del paralelo de 24°02'00" de latitud Sur con el meridiano 66°08'00" de longitud Oeste, tal como aparece en la hoja topográfica 6d Nevado de Chafii, a escala 1.100.000. Desde el punto A se miden 5.000 mts. en dirección Sur (Az. 180°) estableciéndose el punto B. Desde el punto B se miden 5.000 mts. en dirección Este (Az. 90°) estableciéndose el punto C. Desde el punto C se miden 5.000 mts. en dirección Norte (Az. 00°) estableciéndose el punto D. Desde el punto D se miden 5.000 mts. en dirección Oeste (Az. 270°) volviéndose así al punto de partida A, cerrándose el perímetro del pedimento que expresa una superficie de 2.500 Has. Salta, 9 de marzo de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 25/03 y 18/04/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 95.909 F. N° 7.836

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Bienestar Social**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Licitación Pública N° 09/94

Obra: Construcción 96 Departamentos e Infraestructura en Sector Vb - Barrio Limache - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.467.200.-

Plazo de Obra: 11 (once) meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 2.500.-

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 1994 - Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 18/04/94

O.P. N° 95.908 F. N° 7.836

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Bienestar Social**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Licitación Pública N° 08/94

Obra: Construcción 80 Departamentos e Infraestructura en Sector Va - Barrio Limache - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.106.000.-

Plazo de Obra: 10 (diez) meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 2.100.-

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 1994 - Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 18/04/94

O.P. N° 95.893 F. N° 71.275

**COOPERADORA ASISTENCIAL
DE LA CAPITAL**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 004/94, con fecha de apertura el día 02/05/94 a horas 10,00, para la compra de Yerba 5.214 (cinco mil doscientos catorce) Kg.; Arroz 13.500 (trece mil quinientos) Kg.; Cacao 7.425 (siete mil cuatrocientos veinticinco) Kg.

Azúcar 54.675 (cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco) Kg.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 7,00 a 13,00.

Salta, 14 de abril de 1994

Imp. \$ 42,00

e) 15 y 18/04/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 95.853

R. s/c. N° 6.450

A.G.A.S

Ref.: Expte. N° 34-169.063/92

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los Arts. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber a los Sres. Pedro Pablo Piquard y Sra., han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 11.871 de fecha once de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, al señor Francisco Amengual para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 4,5000 Has. en el inmueble denominado "Fracción Finca San José", Catastro N° 1.432 del Departamento de Metán.

Los Sres. Pedro Pablo Piquard y Sra. pretenden una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Conchas, margen derecha para irrigar 1,0000 Has. de su propiedad "Fracción E-Secc. "K", Catastro N° 9.330 del Departamento Metán. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de marzo de 1994.

Sin cargo

e) 05 al 18/04/94

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 95.916

F. N° 7.837

Ministerio de Salud Pública

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer a la Empresa Elgema S.R.L., con domicilio en calle Los Carolinos N° 137, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, que en el expediente N° 39.259/93 - Cdgo. 66, el señor Ministro, mediante Resolución N° 0377/94, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 18 de marzo de 1994. VISTO... y CONSIDERANDO... El señor Ministro de Bienestar Social resuelve: Artículo 1° - Rechazar por carecer de

sustento legal el reclamo administrativo interpuesto por la Empresa Elgema S.R.L. en contra del Comité Organizador Pro Estadio Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.) Sociedad del Estado. Artículo 2° - Comunicar y archivar. Firmado Antonio Autiero - Ministro de Bienestar Social. Queda notificado legalmente. Firmado Margarita Cruz de Gordillo, jefa de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Imp. \$ 63,00

e) 18, 19 y 20/04/94

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 95.930

F. N° 71.307

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Remate de bienes secuestrados

Por los martilleros Modesto S. Arias, Julio César Herrera, Efraín Racciopi, Mario Ruiz de los Llanos y Ernesto Solá, designados por la Corte de Justicia en conjunto para esta subasta.

El día 27 de abril de 1994 a partir de las 16 horas y subsiguientes hasta concluir con los bienes a subastar, los martilleros designados por la Corte de Justicia, actuando en el depósito judicial de secuestros sito en Villa Esmeralda, rematarán automotores, entre ellos automóviles Ford Sierra y Peugeot 504, camioneta Ford Ranchero, camión Ford F 350, todos funcionando, y otros, un tractor Deutz Fahr 100 HP seminuevo, bicicletas, armas y objetos varios, con y sin base.

El remate se efectúa por orden de los respectivos jueces, a cuya orden se encuentran los bienes secuestrados, de acuerdo con lo estatuido por la Ley 6.667 y Art. 6° de la Acordada 7.333 y lo dispuesto por Acordadas 7.437 y 7.486. Los bienes cuyo precio no

exceda de mil quinientos pesos (\$ 1.500) deberán ser abonados en dinero de contado en el acto del remate y retirados en el mismo, salvo las armas, que se entregarán una vez denunciada su compra a la autoridad competente. Cuando el precio exceda de \$ 1.500, se abonará el 30% en concepto de seña y el saldo a los cinco (5) días de aprobado el remate. En todos los casos los compradores abonarán, en el acto del remate, el cinco por ciento (5%) de comisión a los martilleros.

Los bienes podrán ser revisados en el depósito los días 25 y 26 de abril de 1994 en horario de 16 a 19 horas y se rematarán en el estado en que se encuentran.

En los escritorios de los martilleros intervinientes y en la Oficina de Secuestros, Sarmiento N° 251, ciudad de Salta, se distribuirán boletines con el detalle completo de bienes a subastar y sus bases.

Los adquirentes de automotores podrán gestionar la inscripción del dominio en los términos previstos por el Cap. I, Sección XI, parte primera, Arts. 1° a 8°, de la Disposición 119 del 10/03/93 de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

La revisión de los bienes y el remate tendrán lugar en el Depósito Judicial de Villa Esmeralda, con entrada en el camino a San Luis y Campo Quijano, a 500 metros de la rotonda del Aeropuerto El Aybal. Serán colocados carteles indicadores en la ruta, por donde pasa la línea de ómnibus urbano N° 22. Edictos por cinco días en Boletín Oficial, tres días en "El Tribuno" y dos días en "Eco del Norte".

Dra. Mónica P. Vasilé de Alonso

Secretaria Corte de Justicia

Imp. \$ 205

e) 18 al 22/04/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 95.931

F. N° 71.311

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos: "Sucesorio de Quispe, Teresa, Expte. 1-B-44.005/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de abril de 1994. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/04/94

Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos caratulados: "Sucesorio Testamentario de Cabrera, Neptalí del Rosario" Expte. N° B-35.619/93 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría Dr. Daniel Juan Canavoso.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/04/94

O.P. N° 95.921

F. N° 71.303

El Dr. Sergio Miguel Angel David, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación,

O.P. N° 95.906

F. N° 71.286

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Reynaga, o Reinaga, Teodoro - Expte. N° B-24.632/92, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 3 de marzo de 1994. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 15, 18 y 19/04/94

O.P. N° 95.888 F. N° 71.265

El Dr. Jorge Garnica López a cargo interinamente del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en lo autos: "Mamaní, Pascual - Olivera de Mamaní, Máxima Elvira - Sucesorio" - Expte. N° 2B-26.550/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 04 de febrero de 1994. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 15, 18 y 19/04/94

O.P. N° 95.883 F. N° 71.259

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Zago, Yolanda - Sucesorio" Expte. N° B-48.173/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 21 de marzo de 1994. Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 14, 15 y 18/04/94.

O.P. N° 95.880 F. N° 71.256

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Zamora Anachuri, Jaime - Sucesorio" Expte. N° B-48.627/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, marzo 24 de 1994. Fdo.: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 14, 15 y 18/04/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.934

F. N° 71.316

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL: Finca "El Angosto" o "Angostura"
Frente al Dique Campo Alegre

El día 19 de abril de 1994, a horas 18.00 en 25 de Mayo 322 -Ciudad- por disposición del Juez de Ira. Instancia C. y C. 10ma. Nom., Secretaría N° 2, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Jaime Durán Agropecuaria S.A. - Concurso Especial- Expte. N° B-19.050/91, Ramataré con la base de \$ 54.914,30. - Importe del crédito hipotecario (reducido en un 30%), el Inmueble ubicado en Departamento La Caldera, ubicado a 32 kms. del centro de la Ciudad de Salta, sobre la ruta Nacional N° 9 y 16 kms. de la localidad de Vaqueros - Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 60 - Plano N° 144 - Dpto. La Caldera - Límites: Norte: Matrícula 1858; Sur: Río Brazo La Caldera; Este: Ruta Nacional N° 9; Oeste: Matrícula 1538 y Brazo del Río La Caldera - Superficie: 255 Has. - 9.392,36 m² - Clima: Cálido tropical serrano, temperatura media 20° C (dic. enero) y 10° C (julio) Precipitación: Media Anual 700-900 mm; Vegetación: Tipa, ceibos, pacará, turca, churqui y herbáceas del género paspelum y chloris - Relieve: Ondulado a suavemente ondulado, pendiente del 2 al 4% - Tierras: 25 Has. desmontadas limpias totalmente rastreadas de tierras planas a levemente onduladas con concesión de riego permanente a perpetuidad; 28 has. desmontadas, con concesión de riego a perpetuidad; 48 has. de tierras planas a onduladas con monte y aptitud agrícola en seco; 144 Has. de tierras pertenecientes a pedreros - Consta de una casa principal con 7 piezas, un baño, paredes de material, piso de mosaico común y en parte de ladrillos, techo de chapa de zinc. Superficie cubierta 240 mts. y semicubierta 240 mts. Un conventillo para personal de 19,5 x 17 mts. paredes de adobe, piso de tierra, techo de chapa de zinc. Una vivienda de 9 x 3 mts. de adobe techo de chapa de zinc, piso de tierra. Una vivienda para personal de 7 x 12 mts. paredes de adobe, piso de tierra, techo de chapa de zinc. Una vivienda para el personal de 20 x 4 mts., paredes de ladrillo y en parte adobe, piso de cemento alisado, techo de chapa de zinc. Una cámara de humedecer tabaco de 10 x 15 mts. paredes de material, techo de chapa de zinc. Cuenta con 7 estufas para secado de tabaco, capacidad 1.000 cañas, paredes de adobe, techo de chapa de zinc, en buen estado de conservación. 4 estufas para secado de tabaco, capacidad 850 cañas, paredes de material, techo de chapas de zinc. 4 estufas para secado de tabaco capacidad 1.000 cañas. Dos tendales de 8 x 20 mts. techo de chapa de zinc. 1 galpón de 9 x 20 mts. paredes de adobe, techo de chapa de zinc, piso de tierra. Un conventillo para personal de 2 piezas de adobe 16 x 7 mts., techo de chapa de zinc, piso de cemento alisado. Un conventillo para personal de 14,5 mts., paredes de adobe y parte de material, techo de chapa de zinc, piso de tierra y en parte de cemento alisado - Estado de ocupación: Según manifestaciones del Juez de Paz, la finca se encuentra locada al Sr. Gastón C. Castilla

Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno - Forma de pago: Seña: 30% en el acto del remate, el saldo a los 5 días de aprobada la subasta - Comisión: 5% en el acto del remate. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Mart. Ernesto V. Solá - Tel. 217260.

Imp. \$ 74,00

e) 18 y 19/04/94

O.P. N° 95.927

F. N° 71.310

Por: **JULIO DANIEL MENDIA DIAZ**

JUDICIAL: Un Inmueble de esta ciudad en Pje. Abraham Fernández 434 (Zuviría al 2200).

El día 20 de abril de 1994, a horas 18.00 en calle Talcahuano N° 228 de esta ciudad por disposición del Juez de Primera Inst. del Trabajo N° 5, a cargo de la Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa, Secretaria de la Dra. Alejandra E. Ferreyra, en los autos: "Ordinario - Villalba, Segundo Gregorio vs. Cruz, Oscar y/o Sucesión de Manuel Cruz - Ordinario" Expte. N° 372/88. Remataré con la base de \$ 727,34 Corresp. 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro: 42.212, Dpto. Capital 01 Secc. A, Manz. 046 A, Parc. 009, ubicado en calle Pje. Abraham Fernández N° 434 (Zuviría 2200) Sup. s/m 200,57 m2, fte. 8,50 m s/pje. A. Fernández Lim. son los que dan sus títulos. Ocupado por el Señor Raúl flores y Flía en calidad de tenedores. Mejoras: Fte. de bloques con ventana y puerta de madera, galería cubierta de 5,50 x 3 m, una hab. 4 x 4 m, cocina 4 x 2,50 m, baño 2 x 2 m sin terminar, tapiado perimetral incompleto, carpintería de madera, piso cemento alisado, techos chapa zinc. Servicios: Agua, luz, cloaca, alumb. Pub., Gas Mercurio. Ordena el Sr. Juez de Trabajo N° 5 en juicio c/Cruz y/o Suc. de M. Cruz s/Ordinario Expte. 372/88. Edictos: 3 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Com. 5% a cargo del comprador. Informes al expte. en horas de despacho o al suscripto Mart. Mendía, Orán N° 1374, Tel. 219744 - 234625.

Imp. \$ 66,00

e) 18 al 20/04/94

O.P. N° 95.914

F. N° 71.287

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA****REMATE JUDICIAL - BASE \$ 16.597,82****Hermosa casa en B° Tres Cerritos**

El día 19/04/94, a las 18.15 hs. en mi escrit. de Pueyrredón N° 1152 ciudad, remat. con la base de \$ 16.597,82 corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el inmueble identific. Mat. 29.347, Secc. K Manz. 50, Parc. 13 Plano 2386 del R.I. Cap. 01 mide fte. 15m x 30m fdo. Límit. N.E. lote 14; S.O. calle Las Acacias; S.E. lote 12 y N.O. calle Los Cardones. Asent. Libro 199, folio 249, Asiento 1, según datos obt. de la resp. Ced.

Parc. Se enc. ubic. en calle Los Cardones N° 6 esq. Las Acacias B° Tres Cerritos. Consta al fte. de jardín y verja, living-com., tres dormit. uno c/placard, pared empapel. y machimb. de 1m de alt. aprox. y piso cerámico, una cocina-com. y lavadero cub. c/piso granito y pared rev. c/cerámico. al fondo un patio c/piso cemento y ampliación comp. de un salón gde. c/piso calcáreo y garaje gde. c/piso granito, una escalera externa metal. c/peldaños de mad. y arriba dos habit. c/techo chapas metal. un veladizo c/soportes metal. c/techo chapa metal. y plast., piso de cemento. El salón c/puerta y ventana sobre calle Las Acacias y garaje c/portal hacia la misma calle. Todo constr. c/mat. cocido y revoc. Goza de todos los serv. y constr. sobre calles pavimentadas. Se enc. ocup. por el Sr. Uwe Conrad Von Leizig y su flia. en calidad de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 7° Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio seg. contra: "Ríos, Miguel Angel; Navarro, Rosa Elisa Silvia y Uwe Conrad Von Leipzig - Prep. Vía Ejec.", Expte. N° B-30.790/92. Forma de pago 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Pueyrredón 1152 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - martillero público.

Imp. \$ 51,00

e) 15, 18 y 19/04/94

O.P. N° 95.892

F. N° 71.273

Por: **FRANCISCO A. SEGOVIA****JUDICIAL SIN BASE**

Escopetas - Carabinas - Wíncchesters - otros y equipo musical "Pioneer"

El día 18 de abril de 1994 a hs. 18.50 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré sin base, al m/postor, al contado y e/inmediata: 1) un lote de 9 armas de fuego compuesto por Escopetas, Carabinas, Wíncchesters, etc., que se rematarán individualmente, según listado a disposición de los interesados y 2) equipo musical marca Pioneer tipo doble casetera, c/compac-disc, con radio AM-FM, con dos bafles Mod. TR-P9320, Serie N° MH 1713964 RB, s/antena ni c/remoto. Todo en buen estado y en estado visto que se encuentran. Ver y rev. en dicho local desde hs. 16. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 4° Nom., secretaria N° 1 en autos "Banco de Galicia y Bs. Aires vs. Juri, Aldo - Ejecutivo" Expte. B-38.263/93. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. La sub. se hará aunque el día sea inhábil. Consultas en dicho escritorio, T. 230154.

Imp. \$ 21,00

e) 15 y 18/04/94

O.P. N° 95.890

F. N° 71.270

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU**IMPORTANTES PROPIEDADES EN REMATE
JUDICIAL PROGRESIVO CON BASE:****Campo en Orán - Terrenos en Metán y Orán -
Sedes bancarias en Güemes y Metán - 4 hectáreas
en Limache y sede bancaria en Capital.**

En la ciudad de Salta, el día 20 de abril de 1994 a horas 18 en mi local de ventas de calle Pueyrredón N° 627, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación Dr. Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Milia en los autos "s/Ejecución de Sentencia en Expte. N° 52.402/79" - Expte. N° B-30.939/92, con las siguientes condiciones de venta: Al contado o cheque certificado del 50% del valor de los inmuebles como seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley 5% a cargo del comprador en el acto, sellado de la Dirección General de Rentas 1,25% al contado a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno los siguientes inmuebles:

1) Finca de 1.778 Ha. - Matrícula 15.359 - Plano 1539 a 32 kms. del noreste de la ciudad de Orán, denominada "Juntas del Río Santa Cruz". Lote 3b - Fracción Sud. Límites: Norte lote 3a - matrícula 15358 Fracción Norte; Este: Finca Misión de Zenta - matrícula 1.499. Oeste: Finca San Andrés - Matrícula 71. S.E. y S.O.: Finca "Campo Grande" - Fracción Norte - matrícula 534. Base las 2/3 partes del valor fiscal \$ 34.373, aparentemente sin ocupantes con monte típico de la zona, quebracho, quina, palo amarillo etc. y sin mejoras. Este inmueble está dentro de la Zona de Seguridad. El adquirente deberá solicitar autorización a Superintendencia Nacional de Frontera.

2) Terreno urbano en la ciudad de Orán, sobre calle Pellegrini al 300. Matrícula 14.526, Sección 6ta. - Manzana 114 - Parcela 16d. Superficie 1.996,65 m2. baldío con servicios municipales, pavimento, gas, luz, cloacas ubicado en calle Pellegrini casi esquina Gral. Güemes, cerrado en su contorno, libre de ocupantes. Base 2/3 partes del valor fiscal \$ 18.729.

3) 2 terrenos en la localidad de Metán - Matrícula 7078 y 7079 colindantes, Sección B - Manzana 57 - parcela 18 a (441,77 m2.) y 17 a (200 m2.), ubicado en calle 9 de Julio y Leandro Alem, frente al Banco Nación. Superficie total 641,77 m2. Estado de ocupación: existen dos quioscos de madera uno denominado "El Faro" de propiedad del Sr. Luis Alberto Bazán - D.N.I. 8.554.087 con domicilio legal en Pje. Primera Junta N° 281 - Barrio Belgrano - Metán, el otro denominado "Guille" de propiedad del Sr. Marcelo López, en la actualidad actúa como Locatario del mismo el Sr. Alberto Rufino Medrano, D.N.I. 16.806.423 con domicilio legal en Salta 90 - Metán. Dicen tener permiso, no exhiben títulos. Consta de todos los servicios municipales, pavimento, gas, agua, luz y cloacas. Base 2/3 partes del valor fiscal de ambos \$ 10.087.

4) Terreno rural 4 hectáreas en Finca Limache - Catastro 90866, Sección R - Fracción 9 - Lote I.A, libre de ocupantes, al lado de terrenos urbanizados sobre camino entrada a Santa Ana, a 700 mts. aproximadamente de la Ruta 51 - Aeropuerto, hay colectivo y luz. Base 2/3 partes del valor fiscal \$ 22.214.

5) Local ubicado en la localidad de Metán - Catastro 8386 - Sección B - Manzana 60a - Parcela 17a. sito en calle José Ignacio Sierra 198. Existe una Servidumbre de Tránsito en favor de este inmueble sobre un Pasaje colindante por su parte Este, pasaje del plano 393 que deberá compartir con los colindantes Sr. Antonio Juan Canú y Dr. León Kaen. Libro 28 Fojas 277 - Asiento 2. Se trata de un edificio de material con ventanales metálicos, puertas de madera y persiana metálica, posee un salón de 10 x 12 mts. piso granítico, caja fuerte y cabina policial, con baños de primera. Con oficinas. Funcionó sucursal bancaria. Con todos los servicios y libre de ocupantes. Base 2/3 partes del valor fiscal \$ 23.001.

6) Local ubicado en la localidad de General Güemes - Catastro 7891, Sección A - Manzana 31 - Parcela 20c, superficie terreno 282,53 m2. ubicado en calle Alberdi esquina Saravia frente a Plaza principal. Edificio de material cocido, en Planta Baja: salón, oficina, 1 baño de primera, cocina, tesoro, gerencia, sala de recepción, cabina de seguridad, entrada de garage, se usó como sede bancaria en el primer piso una casa habitación que consta de 1 living, comedor, 4 piezas, cocina, lavadero, patio y baño de primera, con techo de losa, con instalaciones de luz, gas, cloacas y agua. Libre de ocupantes. Base 2/3 partes del valor fiscal de \$ 388.

7) Local bancario de esta ciudad - Catastro 69.358, Sección E - Manzana 73 Parcela 24 "c". Superficie terreno 250,22 m2. y aproximadamente 370 m2. cubiertos, ubicado en calle Pellegrini N° 802 esquina Tucumán. Consta de un salón de aproximadamente 10 x 12 mts. con tesoro, cabina de seguridad, 2 baños de primera y un primer piso con oficinas de aproximadamente de 10 x 8 mts. Tiene garaje. Construcción de material con piso granítico, donde funcionó una sucursal bancaria. Posee servicios de gas, luz, agua, pavimento, cloacas, libre de ocupantes. Base 2/3 partes del valor fiscal \$ 26.311.

Mayores datos en actas de constatación agregadas en autos.

Informes: Teléfono (087) 218268 de 18 a 21 hs. Martín R. Uriburu, martillero público.

Imp. \$ 192,00

e) 15, 18 y 20/04/94

O.P. N° 95.887

F. N° 71.262

Por: CARLOS A. CURA**JUDICIAL**

El día 19 de abril de 1994, a hs. 9, en mi oficina de calle 25 de Mayo 240, Orán, donde estará mi bandera, remataré sin base y al mejor postor, dinero de contado,

en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes:
1°) Una trilladora N° 1093, modelo V.T.M. 724, año 1982, motor "Perkins" N° PA64799335, modelo 6-354 marca "Magnano SA. I.S.I. y F." 2°) Un tractor marca "Lombardini", matrícula C-26972, tipo 832, chasis 185-7990, motor J276151120. Revisar en Estación de Servicios Ruta 50 esquina Nougues, Orán. Comisión a cargo del comprador, 10%. Ordena Juez 1ra. Inst. 2da. Nominación C. y C. de esta ciudad, autos "J. CH. e Hijos vs. T. I. C. e Hijos S.R.L." Ejecutivo, Expte. N° 07.128/92, Secretaría N° 2. Edictos, 2 (dos) días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. S. R. Nva. Orán, abril 12 de 1994. Carlos Arturo Curá, martillero.

Imp. \$ 34,00

e) 15 y 18/04/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 95.878

F. N° 71.247

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de 1° Instancia C. y C. 8° Nom., Secretaria de la Dra. Verónica Zuvirfa de Racioppi, en autos "Ramos, Marta Celsa vs. Escobar, Juan s/Posesión Veinteñal" Expte. N° B-35.049/92, se cita al demandado para que en el término de cinco días

comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días. Salta, 4 de marzo de 1994. Verónica Zuvirfa de Racioppi, secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 14, 15 y 18/04/94

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 95.895

F. N° 71.280

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, en los autos caratulados: "Herrera, Dora Azucena vs. Ríos, Valeriano s/Divorcio Ordinario", Expte. N° 2B-45.741/93, cita al demandado Ríos, Valeriano para que en el término de 9 días corridos a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria. Salta, 13 de abril de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 15, 18 y 19/04/94

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 95.919

F. N° 71.295

LAPACHA MINERA S.R.L. 9.128/94**CONTRATO DE SOCIEDAD**

Socios: Ramón Antonio Daroca, D.N.I. N° 5.826.547, argentino, divorciado, geólogo, fecha de nacimiento, 4 de mayo de 1943 y Jorge Martín Daroca Vicco, D.N.I. N° 23.079.704, argentino, soltero, analista programador, fecha de nacimiento 30 de marzo de 1973, ambos con domicilio legal en calle Mendoza N° 306, de la ciudad de Salta.

Fecha de Instrumento de Constitución: 4 de abril de 1994.

Razón Social: "Lapacha Minera S.R.L."

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y Juzgado de Minas. El plazo se prorrogará por otro período igual de no mediar oposición de los socios fehacientemente notificada.

Domicilio de la Sociedad: Mendoza 306, Salta.

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada: la prospección, exploración, desarrollo, preparación, y extracción de sustancias minerales, comprendidas en el Código de Minería, actividad comercial de compra, venta y distribución de los concentrados minerales obtenidos. Importación de equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades enumeradas precedentemente. Servicios profesionales de asesoramiento geológico minero para terceros consistente en tramitaciones legales de

propiedades mineras, levantamientos topográficos, geológicos, geoquímicos, geofísicos y mensuramiento de minas.

Capital Social y Aporte: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$12.000), dividido en veinticuatro cuotas de pesos Quinientos (\$ 500) cada una, que cada uno de los socios suscriben en partes iguales e integran en un 25% en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de veinte meses.

Administración: La dirección y administración estará a cargo del Socio Gerente, Ramón Jorge Antonio Daroca, quien usará su firma precedida del sello de la razón social. La sociedad podrá ser representada por el Socio Gerente en forma personal ante cualquier repartición creada o a crearse.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 4 de abril de cada año.

CERTIFICO: que por orden de la señora Jueza de 1° Instancia en lo Comercial y de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, abril de 1994.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria. Dra. Sara Ramallo. Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18/04/94

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 95.891

F. N° 71.271

En cumplimiento a disposición ley 11.867 se formula el presente anuncio de venta de fondo de Comercio de Qwerty negocio dedicado a ventas de computadoras ubicado en calle Lerma 101 de esta ciudad. Vendedor Alejandro Cha con domicilio en Alvarado 397. Comprador Carlos López domiciliado

en Av. Reyes Católicos 1567. Oposiciones en
Escribana Norma M. Caprini en calle 20 de Febrero
263.

Imp. \$ 105,00 e) 15, 18, 19, 20 y 21/04/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 95.926 F. N° 71.306

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea
general ordinaria que se realizará el día 29 de abril de
1994, a horas 11,00 en el local, calle 20 de febrero N°
463, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, demás planillas y notas contables anexas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico N° 2 cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 3°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos ejercicios.
- 4°) Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio.
- 5°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 29 de abril de 1994, a horas 12,00, en calle 20 de febrero N° 463, Salta, Capital.

El Directorio

Dr. Oscar Cornejo Torino

Presidente Directorio

Sociedad Médica Universitaria

Imp. \$ 85,00 e) 18 al 22/04/94

O.P. N° 95.925

F. N° 71.296

ESTIRPE S.A.C.I.A.I.

Llamado a Asamblea Ordinaria

La sindicatura de Estirpe S.A. en cumplimiento de lo resuelto por acta de Reunión de directorio N° 23 del día 10 de marzo de 1994 convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 07 de mayo de 1994 a horas 8.00 en el Club Social de Campamento Vespucio, localidad de General Enrique Mosconi, de la provincia de Salta y en segunda convocatoria para el mismo día a Hs. 9.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos accionista para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de balance general, estado de resultado, notas y anexos, informe del síndico.
- 3°) Aprobación de gestión del director, correspondiente a los ejercicios vencido. (año 1992-93).

Balances a disposición de los socios en calle Güemes N° 159 de la ciudad de Tartagal. Salta.

Nora María Zelalija Gatti

Síndico de Estirpe S.A.

Imp. \$ 85.00

e) 18 al 22/04/94

O.P. N° 95.924

F. N° 71.300

ING. ALONSO CRESPO S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según el art. 16 de los estatutos sociales a asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1994 a horas 9.00, en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y Aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.
- 3°) Elección de Directores y Síndico para el próximo ejercicio.

Ing. Daniel Alonso Crespo

Vicepresidente

Imp. \$ 85,00

e) 18 al 22/04/94

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 95.929 F. N° 71.305

ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA

Asamblea General Ordinaria

Cita a sus asociados a asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 1994, a horas 21, en su

sede social de calle España 1175, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ingresos y

egresos, informe del órgano de fiscalización, ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.

3°) Renovación parcial de la comisión directiva en los cargos de:

Presidente: duración 2 años (finaliz. mandato).

Secretario: duración 2 años (finaliz. mandato).

Pro-Secretario: duración 1 años (por renuncia).

Tesorero: duración 2 años (finaliz. mandato).

Pro-Tesorero: duración 1 año (por renuncia).

Vocal Tit. 1°: duración 2 años (finaliz. mandato).

Vocal Tit. 3°: duración 2 años (finaliz. mandato).

Vocal Supl. 1°: duración 2 años (finaliz. mandato).

Vocal Supl. 2°: duración 2 años (finaliz. mandato).

Órgano de Fiscalización:

Titular 1°: duración 1 año (finaliz. mandato).

Titular 2°: duración 1 año (finaliz. mandato).

Suplente: duración 1 año (finaliz. mandato).

Tribunal de Honor:

Presidente: duración 2 años (finaliz. mandato).

Secretario: duración 2 años (finaliz. mandato).

Vocal Tit. 1°: duración 2 años (finaliz. mandato).

Vocal Tit. 2°: duración 2 años (finaliz. mandato).

Vocal Tit. 3°: duración 2 años (finaliz. mandato).

Suplente: duración 2 años (finaliz. mandato).

Suplente: duración 2 años (finaliz. mandato).

4°) Consideración de la cuota anual societaria.

5°) Ratificación del acta de asamblea ordinaria N° 58 (Principio de libre elección del paciente y del profesional).

6°) Remuneración en concepto de lucro cesante a la HCD.

7°) IPS: deuda 1991, títulos provinciales. Informes.

8°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Imp. \$ 18,50

e) 18/04/94

ASAMBLEAS

O.P. N° 95.937

F. N° 71.319

METAN TELE CLUB

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de Metán Tele Club de Metán (Salta), convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de mayo de 1994, a horas 10.00 en calle 25 de Mayo esquina Mitre de esta ciudad de Metán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior.

2°) Designación de dos socios activos presentes en la asamblea para firmar el acta, conjuntamente con presidente y secretario.

3°) consideración de la memoria anual, estado general de activo y pasivo, cuadro de recursos y gastos, correspondiente a los ejercicios 1992 y 1993, e informe órgano de fiscalización.

4°) Renovación total de la comisión directiva y órgano de fiscalización.

5°) Consideración contrato de locación, instalaciones y equipos.

Ricardo Amado León Carrasco Oscar Antonio

Secretario

Tesorero

Ernesto Fernández

Presidente

Nota: "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Imp. \$ 6,50

e) 18/04/94

O.P. N° 95.936

F. N° 71.320

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Armonía" de El Galpón (Salta), convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1994, a horas 19.00 en calle Avda. Eva Perón N° 404 de esta ciudad de El Galpón, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior.

2°) Designación de dos socios activos presentes en la asamblea para firmar el acta, conjuntamente con presidente y secretario.

3°) Consideración de la memoria anual, estado general de activo y pasivo, cuadro de recursos y gastos, practicado al 31/12/93 e informe órgano de fiscalización.

Róbinson Suárez

Secretario

Nota: "El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Eduardo Roberto Olmos

Contador Público Nacional

Imp. \$ 6,50

e) 18/04/94

O.P. N° 95.935

F. N° 71.317

BARRIO NORTE (ORAN- SALTA)

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

La comisión directiva de Barrio Norte, con personería jurídica N° 277, comunica a Ud. que para

3°) Consideración de reforma del estatuto en los siguientes artículos: Quinto (5°); noveno (9°); décimo (10°); décimo primero (11°); décimo cuarto (14°); cuarenta y dosavo (42°); cuarenta y seisavo (46°); cuarenta y ochoavo (48°); cincuenta y dosavo (52°); cincuenta y sieteavo (57°); cincuenta y ochoavo (58°); cincuenta y nueveavo (59°); sesentavo (60°).

4°) Renovación de autoridades.

a) Cargos que se renuevan:

Presidente: por terminación de mandato del Dr. Sergio Serrano Espelta.

Prosecretario: por terminación de mandato del Sr. Horacio Trasancos.

Protesorero: por terminación de mandato del Ing. Juan C. Margalef.

Vocal titular 1°: por terminación de mandato del Sr. Salvador Marinaro.

Vocal titular 3°: por terminación de mandato del Sr. Roque López.

Vocal suplente 1°: por terminación de mandato del Sr. Elio Aguilera.

Síndico titular: por terminación de mandato del Ing. Guillermo Solá.

Síndico suplente: por terminación de mandato del Dr. Jorge Zenteno Comejo.

b) Presentación de listas oficializadas por el consejo de administración.

c) Elección de la comisión escrutadora.

d) Elección o proclamación de consejeros.

Federico Oliveros **Sergio Serrano Espelta**
Secretario Presidente

Notas: 1) La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Srs. asociados en la sede social de la cooperativa.

2) Art. 32 del estatuto social: "Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del reglamento interno: "Las listas de precandidatos deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de diez para cubrir cargos electivos, deberán ser presentadas al consejo de administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el estatuto. Dicha presentación debe cumplirse ocho días antes de la asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes.

Imp. \$ 57,00

e) 18 y 19/04/94

O.P. N° 95.923

F. N° 71.298

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Señor socio:

Conforme al artículo 11° de los estatutos en vigencia, la H.C.D. del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, se complace en citar a Uds. a la asamblea general ordinaria, correspondiente al cierre del trigésimo primero Ejercicio, que tendrá lugar en el local social de calle Juan Bautista Alberdi N° 273 - 1° Piso de esta ciudad el día 10 de mayo de 1994 a horas 20,00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta de asamblea anterior.

2°) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y revalúo contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3°) Elección de una comisión escrutadora integrada por tres socios presentes para controlar el escrutinio de los nuevos miembros de la comisión directiva.

4°) Renovación parcial de la comisión directiva, para cubrir los siguientes cargos: por 2 (dos) años: presidente, secretario general, tesorero, vocal titular primero y vocal titular tercero; por 1 (un) año: Vocales suplentes primero, segundo y tercero; revisor de cuentas primero, segundo y suplente.

5°) Venta de bienes inmuebles recibidos en pagos.

6°) Lectura del resultado del escrutinio y posesión de sus cargos a los socios miembros electos de comisión directiva.

René López
Secretario General

Jorge Danduch
Presidente

Art. 17 de los estatutos sociales: "El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los socios presentes".

Imp. \$ 11,50

e) 18/04/94

O.P. N° 95.922

F. N° 71.297

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO Y.P.F.(Metán)

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria a asamblea general extraordinaria: Club Social y Deportivo de Y.P.F., de la ciudad de Metán.

La misma se realizará en las instalaciones del Club, sito en calle General Mosconi s/nro. del Barrio YPF, en Metán, a horas 18,00 del día 30 de abril de 1994.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura, consideración acta anterior y su firma por dos socios.
- 2°) Presentación de memoria, balance, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas al 31/08/93 e informe del órgano de fiscalización.
- 3°) Renovación total de la comisión directiva.

Héctor Horacio Díaz **Raúl Herrero**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 6,50 e) 18/04/94

O.P. N° 95.918 F. N° 71.294

A.P.A.P.C.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
 De conformidad a disposiciones estatutarias se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de abril de 1994, a horas 18,00 en Ituzaingó 972, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Ratificación o rectificación del cambio de nombre de la asociación y modificación del estatuto.

TUAP Máximo Román Chocobar **Aginaldo Carral**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 6,50 e) 18/04/94

O.P. N° 95.917 F. N° 71.288

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL RIVADAVIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día domingo 24 de abril de 1994, a horas 11,00 en su sede social, sito en calle Buenos Aires esq. Monseñor Diego Pedraza, Cafayate, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3°) Lectura y aprobación de memoria, balance general, estado de resultados, correspondientes desde el 1° de enero de 1993 hasta el 31 de marzo de 1994.
- 4°) Informe del órgano de fiscalización.
- 5°) Renovación total de autoridades y posesión de las mismas. Pasada una hora de la fijada, sesionará válidamente la asamblea con los socios presentes.

Dionisia Casimiro **René Rolando Vera Flores**
 Secretaria Presidenta
 Imp. \$ 6,50 e) 18/04/94

O.P. N° 95.915

F. N° 71.292

ESCUELA AGROTECNICA NACIONAL

Ministerio de Educación

Dirección General de Educación Técnica

Asamblea General Ordinaria

El Quebrachal, 15 de abril de 1994. La Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica N° 28 (Ex-Escuela Agrotécnica Nacional Código 5.720) cita a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 1994 en el local escolar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Discutir, aprobar o modificar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas.
- 2°) Informe del órgano de fiscalización.
- 3°) Elección de autoridades.
- 4°) Otros temas de interés inherente al funcionamiento del establecimiento.

Ing. Agrónomo Rubén Nlewa

Director

Imp. \$ 6,50

e) 18/04/94

AVISO GENERAL

O.P. N° 95.889

F. N° 71.266

CAJA DE PREVISION SOCIAL

Para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines - Salta

POSTERGACION DE ASAMBLEA

Se comunica a los afiliados que por Resolución N° 15/994 ha sido postergada la Asamblea Ordinaria convocada para el 20 de abril 1994. La misma tendrá efecto el 27 de abril de 1994 a las 19.00 horas en calle General Gtemes 529 - Salta.

Ing. Agr. Horacio Daud Lagomarsino

Presidente

Agrim. Félix Ernesto Vila

Secretario

Imp. \$ 63,00

e) 15, 18 y 19/04/94

RECAUDACION

O.P. N° 95.938

Saldo anterior	\$ 38.204,50
Recaudación del día 15/04/94.....	\$ 935,90
TOTAL.....	\$ 39.140,40

Provincia de Salta
 Poder Ejecutivo

ANEXO IX

DECRETO N° 652

JURISDICCION : MINISTERIO DE GOBIERNO

DETALLE DE CARGOS SUPRIMIDOS DCTO. N° 65/93

NO	ANEXO	ORDEN	DENOMINACION DEL CARGO	ORGANISMO	DEPENDENCIA	UBIC. ESCALAFON.	NIVEL
NO	NO	NO	SUPRIMIDO			A.F.	FUNC.F.E.
01	551/93	VIII	INSPECTOR	DIR. PCIAL DEL TRABAJO	DEL. ZONAL ANTA	T.1	SUP. III
02	551/93	I	PERITO CONTABLE	DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION	PTO. CONTABLE	T.1	INT. -
03	551/93	VI	COORDIN. DE FUNDACIONES	INSP. DE PERSONAS JURIDICAS	INSP. PERS. JURIDICAS	A	SUP. I
04	551/93	III	FUNCION INTERMEDIA	DIR. GRAL. REGISTRO CIVIL	SEC. ADMINISTRATIVA	A	INT. -
05	551/93	VII	FUNCION INTERMEDIA	DIR. DE ARCHIVO DE LA PCIA	SEC. ADMINISTRATIVA	A	INT. -
06	551/93	III	FUNCION INTERMEDIA	DIR. GRAL. REGISTRO CIVIL	OFIC. SECC. SUR ESTE	A	INT. -

ES COPIA

[Handwritten signatures and initials]



CESAR VICTOR BAGUM
 Jefe Dpto. Numeración
 General de Leyes y Decretos
 GOBERNACION

Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

ANEXO I

DECRETO Nº 652

JURISDICCION : MINISTERIO DE GOBIERNO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D. N. I.	DESIGNACION DEL CARGO	A.F.	FUNC.	F.	E.	NIVEL	ORGANISMO
01	SUNZALEZ, DORINGO CESAR	4.447.320	JEFE MAYORONIA	S.	SUP.	IV	4		DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION
02	ARRELLA DE MALCO, BLANCA	16.786.850	PERITO CONTABLE	T.	INT.	-	7		DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION
03	AZCARATE, MARTA LUCRECIA	6.673.953	COORD. DE FUNDACIONES	A	SUP.	-	9		INSP. DE PERSONAS JURIDICAS
04	LIENDRO DE DIAZ, M. ALICIA	13.193.377	ENCARGADA DE OFICINA	A.	INT.	-	4		DIR. REGISTRO CIVIL
05	ACOSTA, HERMAN	14.176.312	AUX. ADMINISTRATIVO	A.	INT.	-	4		DIR. DE ARCHIVO DE LA PCIA.
06	FIGUEROA DE MATOLI, MARIA	5.314.135	FUNCION INTERMEDIA	A.	INT.	-	4		DIR. REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

ES COPIA



CESAR VICTOR DÍAZ
Jefe Dist. Numeración
General de Ases y Decretos
GOBERNACION

Contribuyentes incluidos en el marco de la Resolución General N° 010/94

4° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre
72-000109/05		02-000097/03		16-001319/00	
17-000173/04		23-001709/00		23-001917/03	A DE VALDEZ INDALECIO
16-015355/05	ABRA GRANDE SA	16-016391/07	ABRA GRANDE SA	16-011255/10	ABRA GRANDE SAICELI
23-000004/06	ABRA SEBASTIAN HRDDE	16-015073/04	ABRAHAM ABRAHAM	23-021143/09	ABRAHAM CHIDAN SA
23-022036/08	ABRAHAM CHIDAN SA	23-022037/10	ABRAHAM CHIDAN SA	16-008270/00	ABRAHAM RESTOP
23-016658/01	ABRAHAM CHIDAN SA	07-000870/04	ACHAR ABRAHAM ANADO	07-000818/05	ACHAR MARIA REYTHA
02-009390/01	ACRIAR SA	16-000108/06	ACROANTA FORESTAL SA	23-018721/00	ACROCAMPICHUELO S.A.
23-017220/06	ACROCAMPICHUELO S.A.	23-021153/02	ACROCAMPICHUELO SA	23-021949/05	ACROCAMPICHUELO SA
23-021970/02	ACROCAMPICHUELO SA	23-021971/04	ACROCAMPICHUELO SA	02-006615/05	ACROCRIBE S.A.
14-008733/07	ACROPECUARIA ESEGE SAACFEI	02-000315/06	ACROPECUARIA LA HERRADURA SA	02-001316/02	ACROPECUARIA LA HERRADURA SA
31-162540/09	ACROPECUARIA LOS MOLLES S.A.	17-000330/02	ACROPECUARIA LOS MOLLES SA	02-000353/07	ACROPECUARIA YACUMA SA
02-000453/04	ACROPECUARIA SAN GABRIEL S.A.	02-006614/06	ACROPEMOA SA	16-010391/02	AGUADO SANCHEZ LUIS
14-000317/01	AGUERO FELICIANO	16-000948/04	AGUIRRE JESUS	23-000304/08	AIG ASSOCIATES LTD
02-007934/07	ALABRAN SA	06-008744/02	ALEMAN RAUL MARCELO	02-008814/00	ALENCU SAIC
23-016478/00	ALFA SACF	02-006650/05	ALCODOHERA GAITA SA	23-021948/02	ALLENDE JOSE ANTONIO
23-016804/06	ALONSO CRESPO DANIEL	23-016805/09	ALONSO CRESPO DANIEL	02-016606/10	ALONSO CRESPO DANIEL
02-007720/01	ALBAGUA SA	02-007721/03	ALSASUA SA	23-007722/05	ALBASUA SA
14-007020/07	ALUBIA SAACELI	14-000675/01	ALUBIA SARCIL	14-005255/00	ALUBIA SAACI
14-008318/10	ALVAREZ FERNANDO	19-000440/04	ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	19-000734/06	ALVAREZ MARIA DEL CARMEN
02-000010/04	ALVAREZ OTILIA	02-006576/01	ALVAREZ ROSA ELADIA	23-017447/06	ALVES JOSE
23-002409/03	AM MAHASEN	13-000056/07	AM JONAS JORGE	02-000073/02	AMA KELLA SA
19-004399/05	AMAT LACROIX ESTEBAN	04-009417/10	AMAT LACROIX ESTEBAN	13-000520/04	AMPASCACHI SA
13-002625/07	AMPASCACHI SAATC	02-000330/09	ANCELY EDUARDO RAUL	02-000342/01	ANCELY EDUARDO RAUL
20-001529/07	ANIMANA SA	20-001530/04	ANIMANA SA	02-007668/03	ANTA DEL BORADO SAACIYC
02-009708/07	ANTARULL SA	14-000933/09	ANTON SAAGYC	06-000942/03	APRILE JOSE
16-017170/00	APRILE JOSE	06-001200/05	APRILE RAUL	06-008664/02	APRILE RAUL
06-008665/04	APRILE RAUL	06-008737/04	APRILE RAUL	06-009169/10	APRILE RAUL
14-000399/04	ARANDA ANTONIO	02-000092/08	ARANDA RUIZ ANTONIO	02-000227/06	ARANDA RUIZ ANTONIO
02-002309/09	ARANDA RUIZ ANTONIO	16-011068/04	ARAZATAL SA	23-000346/04	ARCE ADOLFO CASPAR
23-015001/02	ARCOR SAICY	16-009990/03	ARENALES SOC EN CMDTA POR ACC	16-015348/07	ARENALES SOC EN CMDTA POR ACC
16-009899/02	ARENALES SOC EN CMDTA POR ACC	16-009900/00	ARENALES SOC EN CMDTA POR ACC	16-009901/02	ARENALES SOC EN CMDTA POR ACC
02-008303/05	ARCHITTO PEDRO	06-000254/07	ARIAS CORNEJO DARIO FELIPE	06-003479/00	ARIAS DARIO FELIPE
06-009395/00	ARIAS DARIO FELIPE	06-009398/03	ARIAS DARIO FELIPE	06-009400/03	ARIAS DARIO FELIPE
16-017362/02	ARIAS DARIO FELIPE	17-000036/01	ARIAS DARIO FELIPE	02-000048/00	ARIAS VICTOR JUAN
04-000097/08	ARNALDO ETCHART SA	04-002079/03	ARNALDO ETCHART SA	20-001613/10	ARNALDO ETCHART SA
02-000219/06	ARNOLDY CHIDRAC JACQUELINE	23-017563/03	AROS SRL	23-000125/02	ARROYO ROSENDO
02-000830/05	AUTO SERVICIO MAYOR.INTEG.BON	02-000371/07	AUTO SERVICIO MAYOR.INTEG.BON	02-000581/02	AUTOSERV MAY INTEGRAL BONANZA
02-005852/04	AUTOSERV MAY INTEGRAL BONANZA	16-017406/04	BABIC ALBERTO	16-017154/01	BADRERO SA
23-017104/04	BALLAGRO SA	01-000104/00	BALUT ALEJANDRO ANTONIO	16-017529/05	BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJU
12-000046/08	BANCO REGIONAL SURENO SA	12-000047/10	BANCO REGIONAL SURENO SA	12-000057/03	BANCO REGIONAL SURENO SA
12-000202/10	BANCO REGIONAL SURENO SA	02-007935/09	BARAS HOLBINGO SA	02-007938/04	BARAS HOLBINGO SA
23-002089/03	BARBESINI ANGELA ELIZABET	23-014815/07	BARBESINI ANGELA ELIZABET	16-000168/00	BARRIOS HERMENEGILDO
14-000645/00	BARROSO ESTEBAN	23-014311/03	BARROSO OCTAVIANO	23-000173/07	BARROSO OCTAVIO
16-015167/08	BASAVITABASO EMILIO	02-007372/04	BASTIDE MARCEL LOUIS	02-000519/08	BATTAINI VICTOR
07-000181/07	BAZAN ALCIRA NELLY	14-008242/02	BCO.ALVAREZ COOPERATIVO LTDO	05-000089/03	BCO.DE LA PROVINCIA DE JUJU
23-017481/10	BCO.DEL NOROESTE COOP LTDO	07-000673/03	BCO.DEL OESTE SA	23-016835/03	BCO.JUNCAL COOPERATIVO LTDO
02-000126/07	BCO.MACRO SA	02-000132/03	BCO.MACRO SA	02-000134/07	BCO.MACRO SA
02-000135/06	BCO.MACRO SA	02-000159/03	BCO.MACRO SA	02-000469/09	BCO.MACRO SA
02-000470/06	BCO.MACRO SA	02-000506/09	BCO.MACRO SA	02-000532/02	BCO.MACRO SA
02-005866/05	BCO.MACRO SA	02-007793/02	BCO.MACRO SA	02-000096/01	BCO.MACRO SA
02-008097/03	BCO.MACRO SA	02-000798/05	BCO.MACRO SA	02-000899/07	BCO.MACRO SA
06-000026/01	BELLAMY EDUARDO CARLOS	23-017214/05	BELSAMOTOR SA	05-000037/01	BERARDI MARINO
06-000408/07	BENASSER SANCIL ISABEL	00-001709/06	BERRUEZO YELANOS ANTONIO	00-001817/03	BERRUEZO YELANOS ANTONIO
00-001935/04	BERRUEZO YELANOS ANTONIO	00-001936/06	BERRUEZO YELANOS ANTONIO	00-001946/10	BERRUEZO YELANOS ANTONIO
00-003550/02	BERRUEZO YELANOS ANTONIO	00-003604/08	BERRUEZO YELANOS ANTONIO	14-000331/08	BERRUEZO YELANOS ANTONIO
14-000394/01	BERRUEZO YELANOS ANTONIO	02-000110/02	BIEGO MIGUEL ANGEL	02-000341/10	BIEGO MIGUEL ANGEL
02-000662/08	BIEGO MIGUEL ANGEL	16-004839/08	BIMBA VICTORIO RICARDO	23-016379/09	BIMBA VICTORIO RICARDO
23-022664/02	BIMBA VICTORIO RICARDO	17-000110/05	BISBAL MIGUEL	02-000635/01	BIRRUH VICTORIANO RUBEN
04-000193/08	BOJEGA Y VINEDOS LA INDUSTRIA	13-002335/09	BOJEN ALFREDO FELIX	13-002961/06	BOJIGONE ALBERTO PANOR
22-001634/05	BONILLO JOSE	14-010203/02	BORA DORA S.A.C.F.I.R.	16-017014/06	BOTARGUES JOSE FRANCISCO

Contribuyentes incluidos en el marco de la Resolución General N° 010/94

N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre
32-001697/10	BOITERI CARLOS BENITO	02-00083/05	BOITERI DOMINGO LORENZO	16-004206/08	BOUHD RICARDO
73-016607/01	BOUMIER IVES ETIENNE	23-024516/06	BRIONES ROBERTO SATURNINO	23-024517/08	BRIONES ROBERTO SATURNINO
23-014519/10	BRIONES ROBERTO SATURNINO	02-006938/10	BROYARDI ANIRE MARINS	23-001605/06	BRUNETTI FRANCISCO
02-009566/01	BUBENAS WENCELAD	23-022447/01	BURHANAN JORGE ENRIQUE	02-004911/01	BULACIO ARGENTI S.A.
16-014634/03	BURBUNA HONORADA SAFINAYE	18-000195/00	BUNGE GUERRICO HUGO EDUARDO	16-013991/03	BUTLER EDUARDO ROBERTO
52-005838/08	CARIZAKES ALBERTO	02-005939/10	CANIZARES ALBERTO	16-014948/03	CACHIPANPA SA
08-005044/09	CADENAS PUERTOBLAS MIGUEL	02-000507/10	CAINI GARMENDIA MARIA JOSEFIN	16-001395/07	CAJA DE CREDITO COOP. R DE LA
52-005955/10	CAJAL ALFREDO FEDERICO	02-008143/10	CAJAL ALFREDO FEDERICO	23-016103/08	CAJAL HUGO RAUL
23-016162/08	CAJAL HUGO RAUL	23-016310/00	CAJAL HUGO PAUL	16-017530/02	CALERO GUSTAVO MARCELO
16-017531/04	CALERO GUSTAVO MARCELO	02-005664/01	CALLERI SALVADOR	02-004027/09	CALLERI SALVADOR
02-007111/04	CALLERI SALVADOR	02-008440/06	CALLERI SALVADOR	02-008330/00	CALLIERA LUIS BERNARDO
02-000509/04	CAMELLI CLODOMIRO	16-015454/00	CANINOS SACIFICIYA	17-000506/07	CAMPANONICO FEDERICO
21-000467/01	CAMPERO MORTENSIA	15-000403/03	CANPO ROBARIO SOC EN COMAND P	23-000539/02	CANPOS EL CORAJE SA
18-000120/10	CANPOS MANUEL	14-007076/01	CANPOS SALTEROS SA	14-007077/03	CANPOS SALTEROS SACIA
02-005837/06	CANDIDO VICENTE SA	14-008738/06	CANDIDO VICENTE SA	18-001691/08	CANDIDO VICENTE SACIFICIYA
18-004620/04	CANDIDO VICENTE SACIFICIYA	16-014458/01	CAPRINI GLORIA DEL VALLE	19-006037/02	CARAPAJAL S.A.
19-006038/03	CARAPAJAL S.A.	19-006039/05	CARAPAJAL S.A.	19-006042/06	CARAPAJAL S.A.
19-004087/10	CARAPAJAL S.A.	19-008497/06	CARDOZO CARMEN GRACIELA	02-008636/03	CARD CARLOS ALBERTO
14-002299/06	CARD CARLOS ALBERTO	14-006627/04	CARD CARLOS ALBERTO	14-005628/06	CARD CARLOS ALBERTO
14-006629/08	CARD CARLOS ALBERTO	14-004978/02	CARD CARLOS ALBERTO	14-001756/08	CARD L CARLOS ALBERTO
14-008282/07	CARD LANZI FANNY MILDA	02-004386/01	CARRIL HUMBERTO ROQUE	02-000407/03	CARRITERS ASHLEY BENT
23-001532/04	CASA RAI VIS SRL	08-004351/04	CATALDI SOLA MARIA JULIA	04-011067/02	CAVANAACH ANGEL MARIA
14-003236/10	CASAS DE SANTA MARIA S.A.	04-003229/01	CAVAS DE SANTA MARIA SA	04-003230/01	CAVAS DE SANTA MARIA SA
32-000569/04	CEBALITO SA	02-000626/03	CEBALITO SA	02-006887/09	CEBALITO SA
32-006910/08	CEBALITO SA	02-006911/10	CEBALITO SA	01-001837/02	CEMENTOS MDA SA
01-097011/05	CEMENTOS MDA SA	01-097012/07	CEMENTOS MDA SA	01-097047/07	CEMENTOS MDA SA
01-097048/09	CEMENTOS MDA SA	18-000182/05	CERRO COLORADO SA	17-000313/00	CERROSINO JULIO FERNANDO
17-003984/10	CHAGRA JOSEFINA	23-000442/06	CHAGRA JOSEFINA MILAGRO	23-000444/10	CHAGRA JOSEFINA MILAGRO
13-000164/04	CHAVEZ LIDIA	23-021962/02	CHAVEZ SIXTO PASTOR	08-005542/01	CHENADI MALLID
23-016659/03	CHIDAN MOPA ADELA	08-000100/01	CHIQUE CARLOS ESTEBAN	08-000277/07	CHIQUE CARLOS ESTEBAN
08-000387/08	CHIQUE CARLOS ESTEBAN	08-002722/05	CHIQUE CARLOS ESTEBAN	02-007227/04	CHRISTIANA SA
23-017620/00	CIA ARG DE BOSQUES Y COLONIAS	23-017625/10	CIA ARG DE BOSQUES Y COLONIAS	05-002021/06	CICARELLI JUANA ANTONIA
16-019544/02	CITRUSALTA S.A.	16-016377/06	CITRUSALTA SA	16-017775/00	CITRUSALTA SA
14-010243/07	CLERICO GUSTAVO ADOLFO	02-000401/02	CLERICO MNOS SOC EN COMAND PO	14-008408/03	CLERICO MNOS SOC EN COMAND PO
14-008414/10	CLERICO MNOS SOC EN COMAND PO	02-000074/04	CLUCELLAS JOSE MARIA	02-000075/04	CLUCELLAS JOSE MARIA
14-007974/08	COLLADO AGUILERA JUAN ANTONIO	17-001476/10	COLONIZADORA ARGENTINA SACICA	17-001477/01	COLONIZADORA ARGENTINA SACICA
17-001478/03	COLONIZADORA ARGENTINA SACICA	17-001479/05	COLONIZADORA ARGENTINA SACICA	17-001480/03	COLONIZADORA ARGENTINA SACICA
17-001487/05	COLONIZADORA ARGENTINA SACICA	17-001488/07	COLONIZADORA ARGENTINA SACICA	17-001489/09	COLONIZADORA ARGENTINA SACICA
17-001490/06	COLONIZADORA ARGENTINA SACICA	17-001491/08	COLONIZADORA ARGENTINA SACICA	17-003463/10	COLONIZADORA ARGENTINA SACICA
17-003465/03	COLONIZADORA ARGENTINA SACICA	17-003474/05	COLONIZADORA ARGENTINA SACICA	17-003475/07	COLONIZADORA ARGENTINA SACICA
17-003496/04	COLONIZADORA ARGENTINA SACICA	23-001631/10	COMEGA CIA.MERCANTIL SA	16-003318/08	COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL
16-003608/06	COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL	16-017536/03	COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL	23-020550/01	CONDE RAMON ANTONIO
16-004690/09	CONDOTI SILVERIO	09-000096/03	CONST E INN EL MILAGRO SA ICI	02-006577/03	CONVEY SA
09-000127/07	CORNEJO BECKER JAIME	23-017105/06	CORNEJO COLL JOSE RENE	23-017106/08	CORNEJO COLL JOSE RENE
01-002313/04	CORREA LILIA ALCIRA	08-005026/05	COSTAS MARIA ELENA	08-005027/07	COSTAS MARIA ELENA
08-005028/09	COSTAS MARIA ELENA	08-005050/05	COSTAS MARIA ELENA	02-009569/07	CRO AGRO SOCIEDAD ANONIMA
03-000423/09	CRUZ CARMELO	16-004404/02	CRUZ NICENIO	16-000538/03	CUCUNIFACO SA
23-014985/10	CUESTA AGUILA JOSE	23-007635/04	CZARNECKI MIGUEL ANTONIO	09-001917/06	D ANDREA CARLOS ANTONIO
09-001917/07	D ANDREA CARLOS ANTONIO	09-002270/07	D ANDREA CARLOS ANTONIO	09-002271/00	D ANDREA CARLOS ANTONIO
05-001463/09	D ANDREA CARLOS ANTONIO	09-002012/06	D ANDREA MARIA ANGELICA	09-002020/04	D ANDREA MARIA ANGELICA
09-002021/06	D ANDREA MARIA ANGELICA	09-003179/02	D ANDREA ARTURO	23-022156/02	SACSA SA
13-000273/03	DANIELL MARIA A	23-019787/01	DAUNDIS OLIVER CLAUDE MARIE	08-000491/08	DAVALOS JORGE ENRIQUE
15-000687/04	DAVALOS RAUL	13-002714/02	DE LA CUESTA TEOFILO	08-004517/05	DE LA ZERDA ALICIA
09-002780/01	DE LOS RIOS MARTHA JOSEFINA	23-021712/10	DE MONSERRAT TARRÉS MARIA	02-006017/05	DEMOUCHY JEAN NICHEL ALBERT
02-00209/04	DEMOUCHY JEAN NICHEL ALBERT	02-006179/08	DEMOUCHY JEAN NICHEL ALBERT	23-016518/10	DEMPA SA
14-014113/08	DEMONTE SAICNEI	02-005096/08	DI CABTELVECCIO LIONELLO TOS	14-009337/10	DI TELLA LUCIANO NICOLAS FRAN
14-009338/01	DI TELLA LUCIANO NICOLAS FRAN	02-000524/02	DIAZ GERARDO MERCEDES	09-002946/10	DIAZ ROMAN DEMARDED
23-009801/09	DOMINGO NICOLAS SCAVUZZO SCC	23-009882/08	DOMINGO NICOLAS SCAVUZZO SCC	04-002228/08	DOMINGO OSVALDO
23-017035/10	DOMINGO Y N SCAVUZZO SC	23-013685/03	DOMINGO Y NICOLAS SCAVUZZO B.	23-009856/07	DOMINGO Y NICOLAS SCAVUZZO SC
23-009857/09	DOMINGO Y NICOLAS SCAVUZZO SC	23-016372/06	DOMINGO Y NICOLAS SCAVUZZO SC	23-016653/02	DOMINGO Y NICOLAS SCAVUZZO SC

Contribuyentes Imputados en el marco de la Resolución General N° 10.794
 Contribuyentes Imputados en el marco de la Resolución General N° 10.794

N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre
23-009504/03	DONICHO Y NICOLAS SCANUZZO SA	01-000127/04	DO- BENIGNO SOC. EN COMANDITA	02-000891/07	DORACAO S.A.
32-006916/09	DORACAO S.A.	02-000173/03	DORACAO SA	02-000657/10	DORACAO SA
32-002105/07	DORACAO SA	02-000705/04	DORACAO SA	23-000746/03	DOB EGES SA
23-010413/03	DUBOIS JEAN JULIAN	09-000479/00	DUELI CONSTRUCCIONES S.R.L.	01-009370/04	DUCOS MARIA TE-ESA
31-007735/03	DUCOS MORA ISABEL	02-000794/01	DUIFO SA	23-019478/08	E.O. SOCIEDAD ANONIMA
17-000377/10	EBERLE ESCOLASTICA ELVIRA	17-003303/05	ECKHARDT CARLOS JULIO	16-001649/03	ECKHARDT CARLOS
31-009344/03	ECKHARDT CARLOS JULIO	01-009345/03	ECKHARDT CARLOS JULIO	16-014207/09	ECKHARDT CARLOS JULIO
36-009544/02	EL ANAHECER SA	06-000051/03	EL CARMEN SA	06-003421/05	EL CARMEN SA
36-010647/00	EL CARMEN SA	16-016390/05	EL CHACUARAL SAFINATG	19-000348/01	EL COCHUCHO S.A.
39-002284/10	EL COCHUCHO SA	02-000936/06	EL CONDOR SA	02-000729/07	EL CONDOR SA
16-001533/01	EL CONDOR SOCIEDAD ANONIMA	02-000697/02	EL GARABATO SA	02-000900/04	EL GARABATO SA
32-006901/06	EL GARABATO SA	02-000902/03	EL GARABATO SA	02-000904/05	EL GARABATO SA
32-006908/09	EL GARABATO SA	02-000085/10	EL GRANILLAL AG. CAN. INN. SOC. C	02-003993/08	EL RECEDO SA
32-005994/10	EL RECEDO SA	06-000742/09	EL RECEDO SA	04-000263/04	EL RECEDO SACTI
32-005464/02	EL TALAR DE SALTA SA	14-000451/09	EL TALAR DE SALTA SA	08-005709/04	ELIAS MARCISO
17-000147/03	ELORTICHO FEDERICO JOSE	17-000167/01	ELSAES CII SOC EN CMRTA POR A	16-001645/06	ELVERDIN GREGORIA ARMINDA
16-001099/08	ELVERDIN GREGORIA ARMINDA JOS	16-001104/03	ELVERDIN GREGORIA ARMINDA JOS	16-001918/02	ELVERDIN GREGORIA ARMINDA JOS
16-001929/08	ELVERDIN GREGORIA ARMINDA JOS	16-001103/03	ELVERDIN GREGORIO ARMINDA JOS	23-024522/02	EMBARCACION S.A.
32-000537/01	ENBENE SA	18-000603/07	EPSZTEIN HECTOR	23-000404/05	ERAZU JUAN
23-019831/10	ESCOMPAR BLANCA MACDALENA	09-000153/04	ESCUDERO GORRITI MARIA DEL CA	16-015018/04	EDPEJO CARLOS FELIFE
23-001815/04	ESPIN CANOVAS JOSE	01-092300/09	ESTAB AGRIC CANAD EL CEIBAL S	16-015089/01	ESTAB AGRICOLA CAN EL CEIBAL
16-015092/02	ESTAB AGRICOLA CAN EL CEIBAL	16-015104/00	ESTAB AGRICOLA CAN EL CEIBAL	01-039314/07	ESTAB. AGRIC. CANAD. EL CEIBAL S
31-001360/04	ESTABLEC. AGRIC. CANAD. EL CEIBA	02-000099/00	ESTABLECIMIENTO ANDREA SAA	02-000117/05	ESTABLECIMIENTO ANDREA SAA
18-000868/10	ESTABLECIMIENTO CAFES SACTIYA	23-001743/04	ESTABLECIMIENTO DEL SEL SOC E	02-007290/00	ESTANCIA LA CORZUELA S.A.
23-019810/00	ESTANCIA LOS NIROKS SA	07-000648/01	ESTANCIA RIO NOGALES SAAGCEI	07-000649/03	ESTANCIA LOS NOGALES SAAGCEI
10-000144/00	ESTANCIA PAMPA GRANDE SAAC	16-015164/02	ESTANCIA RIO COLORADO SA	06-000885/06	ESTANCIA RIO NOGALES SA
18-000745/07	ESTAR SAAGCEI	23-000420/10	ETAH SA	16-001804/04	ETHEGARAY CLEMENTE
23-010576/08	EVRARD ROGELIO ANADO JUAN MAR	23-000133/02	EXPORTIN SA	23-000489/03	EXPORTIN SA
31-009573/06	F ATILIO MOSCA SA	23-020551/03	FALCON MARIA ANGELA	16-004324/01	FALCON ROBERTO HORACIO
32-000161/02	FALU RICARDO HUMER	16-009137/06	FANAT SAACIYF	16-009139/10	FANAT SAACIYF
16-009141/09	FANAT SAACIYF	02-008807/09	FERNANDEZ ALBERTO ANTONIO	02-008808/00	FERNANDEZ ALBERTO ANTONIO
32-008812/03	FERNANDEZ ALBERTO ANTONIO	02-008813/03	FERNANDEZ ALBERTO ANTONIO	02-008814/07	FERNANDEZ ALBERTO ANTONIO
32-008815/09	FERNANDEZ ALBERTO ANTONIO	02-007403/02	FERNANDEZ BENITO ROQUE	02-000561/01	FERNANDEZ CARLOS ALBERTO
32-005831/05	FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	02-005987/01	FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	02-005997/03	FERNANDEZ CARLOS ALBERTO
32-007833/08	FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	16-002495/04	FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	02-005996/03	FERNANDEZ CARLOS ALBERTO HIJO
18-005396/03	FERNANDEZ RODOLFO ANICETO	18-005398/07	FERNANDEZ RODOLFO ANICETO	18-005404/04	FERNANDEZ RODOLFO ANICETO
18-005405/06	FERNANDEZ RODOLFO ANICETO	18-005406/09	FERNANDEZ RODOLFO ANICETO	18-006747/00	FERNANDEZ RODOLFO ANICETO
23-022777/05	FERREYRA JULIO ENRIQUE	02-000787/01	FERRONEC SA	02-005895/04	FERRONEC SACTI
32-005896/06	FERRONEC SACTI	02-005897/08	FERRONEC SACTI	02-005898/10	FERRONEC SACTI
32-005899/01	FERRONEC SACTI	02-000610/09	FICOSECO ERNESTO ENILIO	02-000613/04	FICOSECO ERNESTO ENILIO
19-004396/03	FIGUEROA MARGARITA ANA FRANCI	02-007282/00	FIGUEROA MARIA TERESA	06-009397/01	FIGUEROA MARIA TERESA
20-000040/07	FINANCRES S.A.	06-000088/07	FINCA EL DESMONTI SA	18-003839/04	FINCA EL ESTRIBO SA
16-015068/02	FINCA LA Candelaria SA	16-014711/08	FINCA SAN LUCAS SA	16-014712/10	FINCA SAN LUCAS SA
16-014713/01	FINCA SAN LUCAS SA	16-014714/03	FINCA SAN LUCAS SA	16-014715/05	FINCA SAN LUCAS SA
16-014716/07	FINCA SAN LUCAS SA	16-014717/09	FINCA SAN LUCAS SA	16-014718/00	FINCA SAN LUCAS SA
16-014719/02	FINCA SAN LUCAS SA	16-014720/10	FINCA SAN LUCAS SA	02-006609/09	FINCA SAN ROQUE SA
23-016172/01	FINCA SANTA MARTA SA	23-022695/01	FINCA SANTA MARTA SA	11-000255/09	FINCA SANTIAGO SA
11-000256/00	FINCA SANTIAGO SA	06-000159/05	FLEMING CARLOS	06-000382/08	FLEMING JORGE
36-000383/10	FLEMING JORGE	10-000146/04	FLEMING JORGE	14-000362/00	FLEMING JORGE
14-000365/04	FLEMING JORGE	02-000162/04	FLOPES JOSE ANIBAL	06-000214/09	FLOPES JOSE ANIBAL
16-015014/07	FLORES JOSE ANIBAL	16-019559/05	FLORES JOSE ANIBAL	16-019560/02	FLORES JOSE ANIBAL
25-006088/01	FLORES VICTOR	05-000091/02	FLORES VICTOR	23-014107/06	FONTANA HECTOR N Y CIA SRL
14-000229/01	FONTANA SARA	14-000381/06	FONTANA SARA	02-006611/08	FORESTADORA DEL NORTE SA
36-009449/04	FORESTADORA PUNTA DE LANZA SA	23-016346/02	FORESVAN SA	02-007387/07	FORBALTA SA
32-008351/10	FORBALTA SA	02-007726/02	FORTIN NORTE SA	14-000807/04	FORTUNY DANIEL ALBERTO
19-000146/03	FOXTER AS	19-000482/02	FOXTER SA	19-000512/04	FORTER SA
19-000513/06	FOXTER SA	19-000936/08	FOXTER SA	07-000664/01	FRABEJAS AVELINO HIJO
37-000841/03	FRABEJAS AVELINO HIJO	16-016885/07	FRANCO HNOS, S.A.	23-029787/00	FRANZINI CARLOS ALBERTO
16-017385/05	FRANZINI CARLOS ALBERTO	23-016768/02	FRANZINI CARLOS ALBERTO	23-020805/06	FRANZINI RICARDO ENRIQUE
39-002777/08	FRIAS CARLOS ALBERTO	09-002778/10	FRIAS CARLOS BERNARDO	18-007661/04	FRIAS CORNEJO GUILLERMO

Contribuyentes incluidos en el marco de la Resolución General N° 010/94

N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre
17-000126/03	FRÍAS DOMINGA	17-000523/09	FRÍAS DOMINGA	23-016600/09	GALLUCCI HECTOR
23-016601/00	GALLUCCI HECTOR	23-016602/07	GALLUCCI HECTOR	06-009224/03	LAKAPRA PAUL ANTONIO
12-000467/05	CANADERA DEL VALLE ANTA SA	02-007167/10	CANADERA VALLE DE ANTA S.A.	02-007783/01	CANADERA VALLE DE ANTA SA
12-009710/07	CANADERA VALLE DE ANTA SA	02-009712/00	CANADERA VALLE DE ANTA SA	07-000120/03	CANADERA VALLE DE ANTA SA
17-000139/03	CANADERA VALLE DE ANTA SA	07-000211/09	CANADERA VALLE DE ANTA SA	07-000357/02	CANADERA VALLE DE ANTA SA
17-000354/06	CANADERA VALLE DE ANTA SA	07-000341/04	CANADERA VALLE DE ANTA SA	07-000692/09	CANADERA VALLE DE ANTA SA
18-000366/10	CANADERA VALL DE ANTA SA	18-000677/01	CANADERA VALLE DE ANTA SA	02-000590/00	CANADERA VALLE DE ANTA SA
12-000913/06	CANADERA VALLE DE ANTA SA	02-000914/08	CANADERA VALLE DE ANTA SA	02-002102/00	CANADERA VALLE DE ANTA SA
12-004973/06	CANADERA VALLE DE ANTA SA	02-000670/06	CANADERA VALLE DE ANTA SA	02-006711/03	CANADERA VALLE DE ANTA SA
12-006928/02	CANADERA VALLE DE ANTA SA	02-000692/04	CANADERA VALLE DE ANTA SA	08-004997/04	GARCIA AMELIA
18-000342/04	GARCIA CASAPES OSCAR	14-009109/09	GARCIA DELGADO MARTA EUGENIA	04-000342/03	GARCIA DOMINGO
16-000376/03	GARCIA MONTAÑO GUILLERMO	16-009377/03	GARCIA MONTAÑO GUILLERMO JUST	17-001753/09	GARCIA RUBIO HECTOR LEANDRO
23-017131/10	GARCIA RUBIO HECTOR LEANDRO	17-001754/01	GARCIA RUBIO HECTOR LEONARDO	23-002203/09	GARCIA SALVADOR
16-010096/03	GARCIA TAMO	23-016269/09	GARDEY JUAN ALBERTO	08-000324/00	GARNICA MIRTHA VICTORIA
12-000352/01	GARRUCHA SA	23-022763/04	CASPAROTTO ALDO MARINO	02-006890/10	GENOA SA
12-000891/01	GENOA SA	02-006892/03	GENOA SA	02-006895/09	GENOA SA
12-006896/00	GENOA SA	16-017797/01	GEFFE SA	23-017043/10	GEFFE SA
23-017127/07	GEFFE SA	16-014443/05	GERALA MARTO ERNESTO	16-014644/07	GERALA MARTO ERNESTO
13-002453/10	GEPMAN LOPEZ Y CIA SOC CNBTA	02-000409/09	GEYMONAT ANA MARIA	02-007308/01	GGPAR SA
12-000061/03	GIMENEZ ANA MARIA	18-000222/09	GIMENEZ DELFOR ARIEL	23-001705/03	GIMENO RICO ANTONIO
12-000339/07	GIONCI JORGE ALBERTO	17-000372/06	GIUBERGIA JORGE ISSAC	17-003400/02	GIUBERGIA JORGE ISSAC
17-003401/04	GIUBERGIA JORGE ISSAC	17-003402/06	GIUBERGIA JORGE ISSAC	17-003410/06	GIUBERGIA JORGE ISSAC
17-003411/08	GIUBERGIA JORGE ISSAC	17-003412/10	GIUBERGIA JORGE ISSAC	17-003413/01	GIUBERGIA JORGE ISSAC
17-003414/03	GIUBERGIA JORGE ISSAC	17-003415/05	GIUBERGIA JORGE ISSAC	17-003416/07	GIUBERGIA JORGE ISSAC
17-003417/09	GIUBERGIA JORGE ISSAC	06-009138/07	GOLISCIANO ANTONIO LUCIANO	06-009140/06	GOLISCIANO ANTONIO LUCIANO
14-009139/09	GOLISCIANO PABLO FEDERICO	02-006618/00	GOMEZ GRACIELA BEATRIZ	10-000176/03	GOMEZ A CARLOS I
16-000745/09	GOMEZ JOSE MANUEL	16-000748/04	GOMEZ JOSE MANUEL	10-000137/02	GOMEZ L DIEGO
10-000370/09	GOMEZ LOPEZ DIEGO	10-000371/00	GOMEZ LOPEZ DIEGO	07-001040/08	GOMEZ LOPEZ JULIO OSCAR HIJO
16-000172/10	GOMEZ MARIA GRACIELA	06-000707/03	GOMEZ MARIA GRACIELA	06-000709/07	GOMEZ MARIA GRACIELA
16-006710/04	GOMEZ MARIA GRACIELA	06-000711/06	GOMEZ MARIA GRACIELA	06-000712/08	GOMEZ MARIA GRACIELA
16-000713/10	GOMEZ MARIA GRACIELA	06-000714/01	GOMEZ MARIA GRACIELA	06-000734/06	GOMEZ MARIA GRACIELA
16-000775/03	GOMEZ MARIA GRACIELA	06-000777/09	GOMEZ MARIA GRACIELA	06-000778/08	GOMEZ MARIA GRACIELA
16-000785/09	GOMEZ MARIA GRACIELA	08-000344/00	GOMEZ MARIA GRACIELA	08-000507/03	GOMEZ MARIA GRACIELA
17-000629/05	GOMEZ MARIA GRACIELA	19-000600/01	GOMEZ MARIA GRACIELA	10-000284/02	GOMEZ RICARDO JOSE
14-000913/02	GOMEZ RINCON MARTHA	23-022759/01	GOMEZ RINCON BERGID	08-002100/00	GOMEZ STELLA MARYS ROSA
12-000502/01	GONZALEZ ARMANDO MARIO	23-000520/02	GONZALEZ CAROLINA	02-000334/01	GONZALEZ DIEZ MARTHA
17-002942/00	GONZALEZ LOPEZ CARLOS ROBERTO	16-011643/01	GONZALEZ LUIS ALEJANDRO	09-002369/09	GONZALEZ PONDAL HEFMAN
16-000129/05	GOYA GREGORIO HORACIO	02-009733/03	GRAMERO PABLO ANTONIO	23-017132/01	GREGORINI CARLOS HENBERTO
23-000540/10	GREGORINI Y RAFFO ELIDA DELIA	09-002764/02	GUEMES AYERZA MARIA TERESA IS	17-000231/04	GUEMES AYERZA MARIA TERESA IS
18-000430/09	GUEMES MARIA TERESA ISAPEL	02-000508/07	GUERRERO RONALDO JUAN	02-000533/04	GULLIEL SA
09-002274/06	GUTIERREZ LEONCIO	14-007033/01	GUTIERREZ LUIS RICARDO	15-000729/03	GUTIERREZ RUBEN JOSE
23-000637/04	GUYER ELENA MARIA ROSA	23-022663/07	GUYER ROBERTO	23-022661/03	GUYER SANTIAGO
23-001912/06	GUZMAN MARIA	06-002859/05	HABDAD ASBUN LUIS SELIM	06-002894/00	HABDAD ASBUN LUIS SELIM
18-000059/10	HEMANN HEINEKE	02-000647/02	HERRERA LUIS ALFREDO	02-006777/08	HERTER ADOLFO
23-017616/08	HIDALGO JOSE ANTONIO	16-015341/04	HICAMAR SAIACEI	16-016392/09	HICAMAR SAIACEI
16-000775/10	HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ	16-004571/05	HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ	16-004909/04	HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ
16-005433/02	HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ	16-005439/03	HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ	16-005440/00	HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ
16-005441/02	HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ	16-005442/04	HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ	16-013993/00	HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ
16-014677/03	HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ	23-016274/02	HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ	14-000879/06	HIJOS DE JOSE ROYO SOC EN COM
16-000237/01	HIJOS DE MANUEL FERNANDEZ SRL	18-000136/04	HIJUELA DE DEUDAS Y CABTOS	02-000003/07	HUFFMANN ANTONIETA MARIA
12-007728/06	HUITOTO SA	02-007733/00	HUITOTO SA	02-006668/09	IANA SA INDUSTRIAL Y AGROPECU
12-006668/00	IANA SA INDUSTRIAL Y AGROPECU	02-006674/05	IANA SA INDUSTRIAL Y AGROPECU	02-006675/07	IANA SA INDUSTRIAL Y AGROPECU
12-007648/06	IANA SOCIEDAD ANONIMA IND. Y A	02-007649/08	IANA SOCIEDAD ANONIMA IND. Y A	02-004404/06	IBAREZ JULIO GUILLERMO
23-016311/02	IBAREZ JULIO GUILLERMO	23-016390/10	IBAREZ JULIO GUILLERMO	06-009424/08	IBAREZ VICTOR
08-000389/02	IBAREZ VICTOR	06-000746/06	IBAREZ VICTOR DANIEL	14-001091/02	IGLESIA DE LA ARGUIDIOSISIS 9
10-000426/02	IGLESIAS CONSTANTINO	02-000713/01	INDAUD ALFREDO	23-001340/10	IND NADERERA TARTAGAL SRL
23-001342/03	IND NADERERA TARTAGAL SRL	16-000071/01	ING Y REF SAN MARTIN DEL TABA	18-007674/03	INGENIERO CALONGE SAGIYC
16-000178/00	INGENIO SAN ISIDRO SA	06-000178/00	INGENIO SAN ISIDRO SA	06-000230/03	INGENIO SAN ISIDRO SA
16-000239/05	INGENIO SAN ISIDRO SA	06-000240/04	INGENIO SAN ISIDRO SA	06-000292/04	INGENIO SAN ISIDRO SA
16-000314/06	INGENIO SAN ISIDRO SA	06-000395/07	INGENIO SAN ISIDRO SA	06-000943/09	INGENIO SAN ISIDRO SA

Contribuyentes incluidos en el marco de la Resolución General N° 010/94

4° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre
06-008961/01	INGENIO SAN ISIDRO SA	06-008923/09	INGENIO SAN ISIDRO SA	06-009037/03	INGENIO SAN ISIDRO SA
06-009060/06	INGENIO SAN ISIDRO SA	06-009061/09	INGENIO SAN ISIDRO SA	06-009374/09	INGENIO SAN ISIDRO SA
06-009390/09	INGENIO SAN ISIDRO SA	16-000123/04	INGENIO Y REF B MARTIN TABACA	16-000568/07	INGENIO Y REF S MARTIN TABACA
16-001039/06	INGENIO Y REF S MARTIN TABACA	16-001499/07	INGENIO Y REF B MARTIN TABACA	16-001730/08	INGENIO Y REF S MARTIN TABACA
16-001833/00	INGENIO Y REF S MARTIN TABACA	16-011183/10	INGENIO Y REF S MARTIN TABACA	16-017018/03	INGENIO Y REF S MARTIN TABACA
02-000451/00	INVERSORA BERDAL SA	02-006893/03	INVERSORA BERDAL SA	02-006894/07	INVERSORA BERDAL SA
02-006898/04	INVERSORA BERDAL SA	02-006899/06	INVERSORA BERDAL SA	02-007797/10	INVERSORA BERDAL SA
02-008106/06	INVERSORA BERDAL SA	02-008107/09	INVERSORA BERDAL SA	02-008108/10	INVERSORA BERDAL SA
02-007827/10	ISANDREA SA	16-014625/01	ISE JULIO NAIEF	16-014626/03	ISE JULIO NAIEF
16-014627/05	ISE JULIO NAIEF	16-014628/07	ISE JULIO NAIEF	16-014629/09	ISE JULIO NAIEF
16-014630/06	ISE JULIO NAIEF	16-017150/00	ISE JULIO NAIEF	23-017079/01	JACAL SA
23-017405/02	JACAL SA	23-019841/00	JACAL SA	01-009994/04	JAINE DURAN AGROPECUARIA SA
01-009995/06	JAINE DURAN AGROPECUARIA SA	20-0000782/05	JAINE DURAN AGROPECUARIA SA	20-001489/01	JAINE DURAN ALPOPECUARIA SA
31-008183/01	JAR SA	02-007796/08	JAUREGUI JUAN JOSE	02-007798/01	JAUREGUI JUAN JOSE
02-007799/03	JAUREGUI JUAN JOSE	08-0005301/00	JIMENEZ ALVAREZ FRANCISCO	19-006446/02	JIMENEZ DE LOS RIOS RAMON MAN
02-001633/03	JOSE ELIAS NECLE SACEI	23-014943/09	JOSE ELIAS NECLE SACEI	23-021136/00	JOSE ELIAS NECLE SACEI
23-009942/03	JOSE N CAND E HIJOS SAICAI	02-009943/05	JOSE N CAND E HIJOS SAICAI	02-009944/07	JOSE N CAND E HIJOS SAICAI
02-009945/09	JOSE N CAND E HIJOS SAICAI	02-009946/00	JOSE N CAND E HIJOS SAICAI	02-009947/02	JOSE N CAND E HIJOS SAICAI
02-009948/04	JOSE N CAND E HIJOS SAICAI	02-009949/06	JOSE N CAND E HIJOS SAICAI	02-009970/03	JOSE N CAND E HIJOS SAICAI
19-005949/07	JOVANOVIC JORGE FELIX	19-005970/04	JOVANOVIC JORGE FELIX	19-009071/09	JOVANOVIC JULIO SERGIO
19-009459/05	JOVANOVIC JULIO SERGIO	06-008493/07	JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS SA	06-008536/01	JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS SA
06-008705/10	JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS SA	06-008756/10	JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS SA	06-008757/01	JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS SA
08-000595/02	JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS SA	08-002440/07	JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS SA	08-005172/03	JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS SA
07-001644/05	JUAREZ SALOMON	02-009633/02	JUNCOSA RICARDO ALBERTO	23-021763/10	KARLEN JUAN JOSE
23-021767/07	KARLEN JUAN JOSE	23-021768/09	KARLEN JUAN JOSE	23-021770/08	KARLEN JUAN JOSE
23-016506/02	KARLEN JUAN JOSE	23-017364/09	KARLEN JUAN JOSE	23-021019/01	KARLEN JUAN JOSE
23-017462/04	KARLEN JUAN JOSE	23-019789/05	KARLEN JUAN JOSE	18-000223/02	KINGSPOURT SA
18-001413/08	KINGSPOURT SA	18-005109/01	KINGSPOURT SA	01-009817/09	KOHLER OLIVER
23-021813/09	KUTULAS ARZIC JORGE DENOSTENE	23-021814/06	KUTULAS ARZIC JORGE DENOSTENE	23-017473/10	KUTULAS ARZIC JORGE DENOSTENE
07-010172/05	LA ASUNCION SA	16-001782/02	LA ASUNCION SA	16-017149/03	LA ASUNCION SA
02-000551/08	LA COLONIA SA	09-000505/05	LA FLORINDA SA	09-001983/04	LA HATA EMILIO
23-022691/08	LA HILACROSA SOC EN COM POR A	23-022694/10	LA HILACROSA SOC EN COM POR A	02-003916/08	LA MORALEJA SA
02-003919/10	LA MORALEJA SA	02-003921/09	LA MORALEJA SA	02-005922/00	LA MORALEJA SA
02-005923/02	LA MORALEJA SA	02-005924/04	LA MORALEJA SA	02-007283/02	LA MORALEJA SA
02-007287/03	LA MORALEJA SA	23-021810/03	LA MORALEJA SA	23-021811/05	LA MORALEJA SA
23-021812/07	LA MORALEJA SA	23-021815/02	LA MORALEJA SA	23-019824/01	LA MORENETA SA
14-004922/06	LA POBLACION DE ORTEGA SA	06-005792/03	LA POBLACION SAICYA	01-005224/08	LACONI MARTORELL SA
01-005005/05	LACONI MARTORELL SA	02-008598/01	LALIRE JOSE ANDRE	07-000826/05	LALLI MARTHA ELENA
07-000828/09	LALLI MARTHA ELENA	14-002945/10	LARRAN MARCELO	23-016442/02	LARRAN MARCELO
23-016443/04	LARRAN MARCELO	23-022760/09	LARRAN MARCELO	14-009423/01	LARRAN SIERRA OSCAR
14-009424/03	LARRAN SIERRA OSCAR	18-000858/06	LAS GRANAS SA	02-000809/08	LAS LAJITAS SA
02-001977/06	LAS LAJITAS SA	02-008980/02	LAS LAJITAS SA	09-002704/06	LAS HORAS SAUCIIF
09-002354/06	LAS HORAS SOC.AGR.SAN.COM.1NH	23-016562/07	LAYUS MARIO JULIO	23-017220/01	LAYUS MARIO JULIO
23-017221/03	LAYUS MARIO JULIO	08-005047/04	LAZARTE HECTOR FAUSTINO	02-000610/05	LAZARTE LUIS RICARDO
02-000637/05	LAZARTE OSCAR ADOLFO	23-017110/00	LENIR JUAN PABLO	23-017112/04	LENIR JUAN PABLO
23-017113/06	LENIR JUAN PABLO	16-011272/01	LENIR SARAVIA JUAN PABLO	23-022630/07	LENIR SARAVIA JUAN PABLO
23-022632/00	LENIR SARAVIA JUAN PABLO	23-022633/02	LENIR SARAVIA JUAN PABLO	23-022634/04	LENIR SARAVIA JUAN PABLO
02-007205/07	LENOS ALBERTO ENRIQUE	02-007890/04	LENOS ALBERTO ENRIQUE	02-007891/06	LENOS ALBERTO ENRIQUE
02-008639/09	LENOS ALBERTO ENRIQUE	02-009632/00	LENOS ALBERTO ENRIQUE	19-009719/02	LENOS ALBERTO ENRIQUE
23-022670/05	LEON Y CHIBAN SA	23-022680/09	LEON Y CHIBAN SA	14-007719/04	LIRUSSO Y LANZI EDITH E T
19-006041/04	LIVERATO PEDRO	19-006043/08	LIVERATO PEDRO	19-006040/02	LIVERATO PIERRE
02-004099/10	LIAPUR Y AZAR	05-001806/09	LOMA DE LOS MOGALES SA	02-005437/07	LOPEZ ALFREDO MARIO
02-007472/06	LOPEZ ALFREDO MARIO	14-000253/01	LOPEZ ALFREDO MARIO	02-006412/10	LOPEZ ALFREDO NAPOLEON
14-008734/09	LOPEZ ALFREDO NAPOLEON	14-000231/00	LOPEZ FELIX	13-002479/08	LOPEZ GAY JUAN MANUEL
02-006438/08	LOPEZ LANZI GERARDO ATILIO	02-007380/04	LOPEZ LANZI GERARDO ATILIO	14-000425/03	LOPEZ OSCAR FERNANDO
14-004721/01	LOPEZ OSCAR FERNANDO	02-006321/02	LOPEZ OSCAR GREGORIO	02-007792/00	LOPEZ TALAYERA FRANCISCO
16-013511/09	Lorenzo Bionisio	06-008679/05	LOS ANGELES S.A.	06-008680/02	LOS ANGELES S.A.
02-007730/05	LOS CEBILES SA	02-008611/07	LOS OSITOS S.A.	02-007725/08	LOS TAPIRES SA
06-007856/02	LOS TOLDOS SA	06-007857/04	LOS TOLDOS SA	06-007862/09	LOS TOLDOS SA
06-007863/00	LOS TOLDOS SA	06-007864/02	LOS TOLDOS SA	06-007865/04	LOS TOLDOS SA

Contribuyentes incluidos en el marco de la Resolución General N° 010/94

N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre
16-007867/00	LOS TOLDOS SA	06-007871/00	LOS TOLDOS SA	04-007877/02	LOS TOLDOS SA
16-007873/04	LOS TOLDOS SA	06-007974/05	LOS TOLDOS SA	04-007875/08	LOS TOLDOS SA
16-007876/10	LOS TOLDOS SA	02-007936/00	LOS OCHTO SA	23-017049/00	LUIS JORGE FORTUNATO
13-004627/10	LUQUE FLIAS DEL CARMEN	18-006427/04	LUQUE ISIDORO	14-000321/04	LUSSIMKA SA
23-016507/04	PARAS JESUS RAFAEL	16-000795/07	MACARON JULIO	16-000812/10	MACARON JULIO
16-001101/08	MACARON JULIO	16-010648/00	MACARON JULIO CESAR	16-014208/00	MACARON LILIA ESKAIDE
23-016561/03	MACERA JOSE MARIA GUSTAVO	06-008651/03	MACINA ANTONIO	02-000301/03	MACINA ANTONIO
02-006448/04	MACINA ANTONIO	02-000653/09	MACINA ANTONIO	06-008936/07	MACINA GIULIVO
19-004400/08	MACINA GIULIVO	19-004405/07	MACINA GIULIVO	23-016252/01	MACINA GIULIVO
23-014731/09	MACINA GIULIVO	23-016732/00	MACINA GIULIVO	23-016734/04	MACINA GIULIVO
16-009230/10	MACINA GIULIVO	06-000064/02	MACINA OSCAR AMERICO	23-016174/05	MACINA OSCAR AMERICO
23-001627/07	MADERERA C.A.M.M. SAICAEI	23-001629/00	MADERERA C.A.M.M. SAICAEI	02-007369/03	MAIGHON ROGER ADOLFE
23-016551/01	MARIQUE TGNAS ALBERTO	16-015098/03	MANTO VERDE SA	16-010998/06	MANZANO JUAN JOSE
16-010999/00	MANZANO JUAN JOSE	16-011600/08	MANZANO JUAN JOSE	16-011001/10	MANZANO JUAN JOSE
16-014009/08	MANZANO JUAN JOSE	16-014010/05	MANZANO JUAN JOSE	16-014011/07	MANZANO JUAN JOSE
23-001175/00	MARZUF RAMON ISIDRO	06-007858/06	MARCALAIN EDUARDO HECTOR	04-007859/08	MARCALAIN EDUARDO HECTOR
16-007896/03	MARCALAIN EDUARDO HECTOR	06-007861/07	MARCALAIN EDUARDO HECTOR	06-009368/02	MARCALAIN EDUARDO HECTOR
16-009369/04	MARCALAIN EDUARDO HECTOR	23-024519/01	MARCILESE JUAN CARLOS	02-007937/02	MARIA DE LODDIE JACQUES IRMA
02-009436/02	MAROTE JOSE ENRIQUE	14-000322/06	MAROVIC BARBARA	14-000763/01	MAROVIC BARBARA ALESSANDRA
23-011154/04	MARQUEZ MARIA JOSE	23-016497/10	MARTELL GUSTAVO PEDRO	02-003620/06	MARTIN LUIS CESAR
23-004037/01	MARTIN LUIS CESAR	18-005416/01	MARTIN MARIA CRUZ	14-001237/06	MARTIN MARIANO
16-001841/09	MARTIN RAMIREZ JOSE	06-008492/10	MARTINEZ ANGEL JOSE	06-009475/08	MARTINEZ ANGEL JOSE
16-000240/02	MARTINEZ FERNANDO ROSARIO	02-007659/01	MARTINEZ FLORENCIO DEMETRIO	02-000735/04	MARTINEZ JULIAN LORENZO
08-005051/07	MARTINEZ SARAVIA NIGUEL ANGEL	08-005493/00	MARTINEZ SARAVIA NIGUEL ANGEL	23-021765/03	MARZETTI RICARDO LUIS
23-021766/05	MARZETTI RICARDO LUIS	16-010410/06	MARZETTI RICARDO LUIS	16-010995/00	MARZETTI RICARDO LUIS
16-010996/02	MARZETTI RICARDO LUIS	16-010997/04	MARZETTI RICARDO LUIS	16-017546/01	MARZETTI RICARDO LUIS
23-001764/01	MARZETTI RICARDO LUIS	02-005151/01	MATORRAS CLOTILDE	02-000821/09	MATORRAS FORTUNATA
18-004479/04	MAZA MERCEDES	18-007764/07	MAZA MERCEDES	16-016947/03	MAZZUCA JUAN GUILLERMO
02-008304/07	MEDICI PEDRO FERRUCCIO	02-008778/09	MEDICI Y CIA SRL	02-007171/08	MEDINA EDUARDO GABRIEL
02-000185/07	MEDINA MANUEL	02-000538/03	MEDINA MANUEL	02-007598/07	MEDINA MANUEL
02-008324/04	MEDINA MANUEL	02-008325/06	MEDINA MANUEL	18-000420/01	MEDIA HARIO RAUL
18-001401/00	MEDINA HARIO RAUL	14-009709/01	MEDINA HARIO RAUL	18-006323/07	MEDINA NIGUEL ANGEL
02-009937/01	MENGO ELVIO ALBERTO	17-000372/00	MENPULL SA	17-000472/00	MENPULL SA
14-005696/01	MERLO NIGUEL	06-000423/05	MESPLES PABLO	04-000323/07	MICHEL TORINO HERMANOS SAICA
04-000328/02	MICHEL TORINO HNOS SAICA	04-000423/06	MICHEL TORINO HNOS SAICYA	16-000066/07	MIJAIEL RALLE RAMON JOSE
23-002765/09	MILANESI FRANCISCO ESTEBAN	23-024256/09	MILANESI HUMBERTO ADOLFO	20-001635/00	MIRALPEIX RICARDO JULIO
16-009476/10	MIRANDA MORNA INES	16-017015/08	MIRANDA RODDLFO VICTOR	02-000816/06	MISHOUI NAID SA
23-017572/04	MISION INDIGENA ASAMBLEA DE P	02-005954/08	MOISES HUGO JOSE	02-005995/01	MOISES HUGO JOSE
16-017937/04	MOLINA AGUADO ANTONIO	16-013958/05	MOLINA LILIA BEATRIZ	08-000390/09	MOLINA ROSA VIOLETA
08-000391/00	MOLINA ROSA VIOLETA	08-000392/02	MOLINA ROSA VIOLETA	08-000393/04	MOLINA ROSA VIOLETA
23-016380/06	MOLISE SA	23-016381/09	MOLISE SA	23-016384/03	MOLISE SA
23-017034/08	MOLISE SA	02-005900/10	MOLLINEDO SA	02-005901/01	MOLLINEDO SA
02-005902/03	MOLLINEDO SA	02-005903/05	MOLLINEDO SA	02-005904/07	MOLLINEDO SA
02-005905/09	MOLLINEDO SA	02-003681/10	MOLLINEDO SA	02-003682/01	MOLLINEDO SA
02-003684/03	MOLLINEDO SA	02-003685/07	MOLLINEDO SA	02-003686/09	MOLLINEDO SA
02-003687/00	MOLLINEDO SA	02-003688/02	MOLLINEDO SA	02-003689/04	MOLLINEDO SA
02-003690/01	MOLLINEDO SA	02-003692/05	MOLLINEDO SA	02-003693/07	MOLLINEDO SA
02-003694/09	MOLLINEDO SA	02-003695/00	MOLLINEDO SA	02-003696/02	MOLLINEDO SA
02-003701/08	MOLLINEDO SA	02-003702/10	MOLLINEDO SA	02-003703/01	MOLLINEDO SA
02-003704/03	MOLLINEDO SA	02-003707/09	MOLLINEDO SA	02-003708/00	MOLLINEDO SA
02-003709/02	MOLLINEDO SA	02-007394/05	MONALDI JOSE	06-008760/02	MONALDI JOSE
16-008270/03	MONALDI JOSE	06-008871/05	MONALDI JOSE	08-002094/03	MONCHO VICENTE
23-014675/04	MONCHO VICENTE	02-000746/08	MONES CAZON MARIA EBELNIRA	01-008476/08	MONTE Y PIERAZZOLI GERARDO TO
16-008512/03	MONALDI JOSE	04-000433/08	MONTALEGRE SA	20-000529/02	MONTALEGRE SA
20-001467/00	MONTALEGRE SA	23-017084/06	MONTALEGRE SAACEI	23-017085/08	MONTALEGRE SAACEI
23-017086/10	MONTALEGRE SAACEI	23-017087/01	MONTALEGRE SAACEI	23-017088/03	MONTALEGRE SAACEI
23-017089/05	MONTALEGRE SAACEI	23-017090/02	MONTALEGRE SAACEI	23-017091/04	MONTALEGRE SAACEI
23-017092/06	MONTALEGRE SAACEI	23-017093/08	MONTALEGRE SAACEI	23-017094/10	MONTALEGRE SAACEI
23-017095/01	MONTALEGRE SAACEI	23-017096/03	MONTALEGRE SAACEI	23-017097/05	MONTALEGRE SAACEI
23-017098/07	MONTALEGRE SAACEI	23-017099/09	MONTALEGRE SAACEI	23-017100/07	MONTALEGRE SAACEI

Contribuyentes incluidos en el Anexo de la Resolución General N° 010/94

N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre
23-017101/29	MONTALEGRE SAA, FE	23-017502/00	MONTALEGRE SAACEI	23-017101/02	MONTALEGRE SAACEI
23-017107/10	MONTALEGRE SAACEI	23-017508/01	MONTALEGRE SAACEI	23-017111/02	MONTALEGRE SAA EI
23-017109/03	MONTALEGRE SAACEI	05-008386/00	MONTALVETTI ROLANDO ENCARLO	16-017760/32	MONTIBELLI LUI ALBERTO
22-007392/01	MONTENOVY ELVA BINA	02-007393/03	MONTENOVY ELVA BINA	16-014004/05	MORENO MUPEZ VILA FREDY OSVALDO
08-000133/08	MORENO RAUL	06-005270/07	MORILLO ANTONIO RAMON	02-000264/04	MOTA SALFUMINA
32-007850/05	MOYA RUDEA FRANCISGO	16-000116/04	MURCZ SALVADOR ANDRES	16-000768/01	MURCZ SALVADOR ANDRES
16-000777/03	MURCZ SALVADOR ANDRES	16-003648/00	MURCZ SALVADOR ANDRES	16-004697/01	MURCZ SALVADOR ANDRES
16-004193/07	MURCZ SALVADOR ANDRES	16-009829/05	MURCZ SALVADOR ANDRES	16-012997/03	MURCZ SALVADOR ANDRES
16-012998/05	MURCZ SALVADOR ANDRES	23-021991/01	MURCZ SALVADOR ANDRES	16-007697/05	MURSTER MARTIN
22-000266/09	MAGLE SA	02-005833/06	MAGLE SA	20-001774/00	NANNI ROSA DE MARIA
30-005608/05	NAVANUEL ELENA AURELIA	17-000434/07	NAVAMUEL SARA	23-016419/02	NAYAMUEL SARA
23-017859/01	NODIA MARIANO TRISTAN	23-019860/09	NODIA MARIANO TRISTAN	17-007316/08	NORCOW SA
17-003319/10	NORCOW SA	17-003523/02	NORCOW SA	17-003548/09	NORCOW SA
17-003549/00	NORCOW SA	17-003550/08	NORCOW SA	02-008599/03	NORTE SALTERO
02-008599/10	NORTE SALTERO SA	02-008590/07	NORTE SALTERO SA	02-008591/09	NORTE SALTERO SA
02-008592/00	NORTE SALTERO SA	02-008596/08	NORTE SALTERO SA	02-008597/10	NORTE SALTERO SA
02-008602/05	NORTE SALTERO SA	02-008603/07	NORTE SALTERO SA	02-008604/09	NORTE SALTERO SA
02-008605/00	NORTE SALTERO SA	02-008607/04	NORTE SALTERO SA	02-008608/06	NORTE SALTERO SA
02-008612/09	NORTE SALTERO SA	02-008613/00	NORTE SALTERO SA	02-008614/02	NORTE SALTERO SA
02-008615/04	NORTE SALTERO SA	02-008624/06	NORTE SALTERO SA	02-008625/08	NORTE SALTERO SA
02-008626/10	NORTE SALTERO SA	23-023894/09	MUYO VALLARTA S.A.	08-004505/00	OJEDA JOSE ANTONIO
19-009275/00	OJEDA JOSE ANTONIO	18-006665/07	OLA SARA BELINDA	18-000689/04	OLA TEDOLINDA SUC
14-006670/10	OLEGA SA	14-006669/02	OLEGA SA COM IND	14-006671/01	OLEGA SA COM IND
14-006672/03	OLEGA SA COM IND	14-006673/05	OLEGA SA COM IND	14-006684/00	OLEGA SA COM IND
14-006685/02	OLEGA SA COM IND	14-006686/04	OLEGA SA COM IND	14-006677/02	OLEGA SACIATF
14-006687/04	OLEGA SACIATF	14-006679/06	OLEGA SACIATF	14-006680/03	OLEGA SACIATF
14-006674/03	OLEGA SACIATF	14-006681/05	OLEGA SACIATF	14-006682/07	OLEGA SACIATF
19-000354/08	OLIVEROS FERNANDO MANUEL	02-005840/07	OLMEDO AGROPECUARIA S.A.	02-007674/03	OLMEDO AGROPECUARIA S.A.
02-005994/09	OLMEDO AGROPECUARIA S.A.	02-006956/01	OLMEDO ALFREDO ANTONIO PAULIN	02-006670/08	OLMEDO ALFREDO ANTONIO PAULIN
02-006671/10	OLMEDO ALFREDO ANTONIO PAULIN	02-006672/01	OLMEDO ALFREDO ANTONIO PAULIN	02-006673/03	OLMEDO ALFREDO ANTONIO PAULIN
02-009329/03	OLMEDO ALFREDO ANTONIO PAULIN	14-006631/01	OLMEDO ALFREDO ANTONIO PAULIN	14-007153/06	OLMEDO ALFREDO ANTONIO PAULIN
14-007733/03	OLMEDO ALFREDO ANTONIO PAULIN	14-007740/00	OLMEDO ALFREDO ANTONIO PAULIN	18-004955/04	OLMEDO ALFREDO ANTONIO PAULIN
02-007203/03	OLMEDO GUSTAVO ENRIQUE	14-007214/06	OLMEDO GUSTAVO ENRIQUE	14-007215/02	OLMEDO GUSTAVO ENRIQUE
23-002676/07	OLMEDO GUSTAVO ENRIQUE	02-007398/02	OLMEDO HERNAN JAVIER	02-002226/03	OLMEDO HORACIO ALFREDO
07-001189/06	OLMEDO JOSE ENRIQUE	14-006631/10	OLMEDO JOSE ENRIQUE	14-007029/09	OLMEDO JOSE ENRIQUE
14-008275/09	OLMEDO JOSE ENRIQUE	18-001088/03	OLMEDO JOSE ENRIQUE	18-003362/06	OLMEDO JOSE ENRIQUE
18-003951/04	OLMEDO JOSE ENRIQUE	18-005321/09	OLMEDO JOSE ENRIQUE	18-005400/07	OLMEDO JOSE ENRIQUE
18-005401/09	OLMEDO JOSE ENRIQUE	18-005417/03	OLMEDO JOSE ENRIQUE	16-009437/08	ORANBAL SA
02-000430/01	ORELLANA GARCIA ETELVINA	09-002215/06	ORELLANA SARAVIA JUAN CARLOS	02-009212/04	ORQUERA ADILIO ENRIQUE
02-000492/07	ORQUERA JUAN MANUEL	02-000691/10	ORTEGA CAROLINA	16-000750/03	ORTEGA FERNANDEZ JOSE
16-000949/00	ORTEGA FERNANDEZ JOSE	16-001231/06	ORTEGA FERNANDEZ JOSE	16-001232/08	ORTEGA FERNANDEZ JOSE
16-009882/06	ORTEGA FERNANDEZ JOSE	16-016309/09	ORTEGA FERNANDEZ JOSE	16-003662/07	ORTEGA FERNANDEZ ROSARIO
23-022011/10	ORTEGA VELARDE JULIO	05-001718/01	ORTIZ CARMEN CANDELARIA	19-009667/10	ORTIZ ELEONORA
06-000465/03	ORTIZ FERNANDO	16-009759/00	ORTIZ GARCIA JUAN	08-000276/05	ORTIZ MARIA LAURA
16-002508/04	ORTIZ SA	18-000032/10	PACIOS RAUL ESTEBAN	14-007131/05	PALACIO PANTALEON
14-007133/09	PALACIO PANTALEON	14-008732/05	PALACIO PANTALEON	02-005391/00	PALERMO ESTELA MILAGRO
02-000316/00	PALERMO WALTER NESTOR ANTONIO	02-000405/10	PALERMO WALTER NESTOR ANTONIO	02-000800/10	PALERMO WALTER NESTOR ANTONIO
02-009930/09	PALERMO WALTER NESTOR ANTONIO	02-007103/06	PALLARO HNOS S A C I F	02-005906/00	PALLARO HNOS SA
02-005907/02	PALLARO HNOS SA	02-005908/04	PALLARO HNOS SA	02-005909/04	PALLARO HNOS SA
02-005910/03	PALLARO HNOS SA	02-005911/05	PALLARO HNOS SA	02-005912/07	PALLARO HNOS SA
02-005913/09	PALLARO HNOS SA	02-005920/07	PALLARO HNOS SA	02-007102/04	PALLARO HNOS SA
02-007105/10	PALLARO HNOS SA	02-006687/04	PALLARO HNOS SA COMERC.IND.Y	02-008306/00	PALLARO HNOS SACIF
23-016515/04	PANARISI ANTONIHO	23-019226/01	PANARISI ANTONIHO	23-019203/00	PANARISI ANTONIHO
08-002524/04	PANDOLFI AGUSTIN	02-000452/02	PARADA FLORENCIA	02-007729/00	PARAS SA
02-008643/01	PARAS SA	02-000644/03	PARAS SA	16-001052/09	PARRA VICENTE
23-001414/03	PARRA VICENTE	14-008627/03	PASO DE LAS CARRETAS SA	02-005396/10	PATRON COSTAS CORNEJO RICARDO
08-003905/02	PATRON COSTAS FLORENCIA	09-002782/02	PATRON COSTAS MARIA CECILIA	09-000046/04	PATRON COSTAS MARIA INES
09-001939/07	PATRON COSTAS MARIA INES	09-002783/04	PATRON COSTAS MARIA INES	08-005946/02	PATRON COSTAS MARIA MAGDALENA
09-002207/06	PATRON COSTAS MARIA HERCEDES	09-002206/04	PATRON COSTAS MARTA	18-000179/04	PATRON COSTAS MILAGROS DEL YA
23-001511/05	PATRON COSTAS NESTOR	18-006572/08	PATRON COSTAS VILLAGRAN EDUAR	01-003902/00	PATRON URIDURU AURELIA

Conti. Bienes incluidos en el parcel de la Resolucin General N° 010/94

N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre
31-101420/09	PATRON URIBIRU ELENA AURELIA	20-001604/08	PAYGASTA DE R DE LEKHA SA	17-000397/07	PAZ MARCIAL
73-001534/08	PAZ SEGURA LEONARDO	23-014972/00	PEVALVER ATYLLON JOSE	16-004907/00	PECCI SRL
16-015914/03	PECCI SRL	16-006370/09	PECCI SRL	16-006370/04	PECCI SRL
16-006377/01	PECCI SRL	16-013963/10	PECCI SRL	16-013964/01	PECCI SRL
19-008702/00	PEDANO GUIDO JOSE	16-000436/10	PEDANA SAIC Y F	23-001002/10	PEDANA SAICYF
10-005288/05	PEDRO JOSE BELLOMO SACINIYA	13-002598/00	PERALTA JOSE ALFONSO	10-000875/08	PEREYRA MARIANO
31-094857/05	PEREYRA ROSAS CESAR	06-000069/01	PEREZ FARDO JOSE ANTONIO	01-041919/02	PEREZ RAFAEL
16-004316/09	FERRUY JUAN JOSE	05-000102/09	PETROVIAL SACIFIA	02-006948/03	PHACLI SA
16-015303/02	PIREYRO EULOGIO LUIS	16-017010/09	PIREYRO EULOGIO LUIS	02-006889/02	PIACENTINI ARTURO
14-002707/06	PIORNO GABRIEL LORENZO	14-005284/10	PIORNO GABRIEL LORENZO	16-006134/06	PIORNO GABRIEL LORENZO
14-006135/08	PIORNO GABRIEL LORENZO	14-006136/10	PIORNO GABRIEL LORENZO	10-001402/02	PIORNO GABRIEL LORENZO
10-001746/06	PIORNO GABRIEL LORENZO	10-001791/05	PIORNO GABRIEL LORENZO	10-003814/08	PIORNO GABRIEL LORENZO
10-005177/03	PIORNO GABRIEL LORENZO	10-006400/04	PIORNO GABRIEL LORENZO	10-006603/01	PIORNO GABRIEL LORENZO
32-000128/00	PODESTA EDUARDO LUIS	02-007201/10	PODGORNY CARLOS	02-006025/05	PODGORNY FLAVIO
32-006026/07	PODGORNY FLAVIO	02-006617/04	PODGORNY FLAVIO	07-000067/03	POLICHE EDUARDO J
37-000231/06	POLICHE MIGUEL JESUS	16-017749/04	POLLEDO OLIVERA FERNANDO ABOL	16-007800/04	POLZELLA NICOLAS MARIO SILVIO
14-000196/04	POMA LUIS SANTOS	14-000412/04	POMA LUIS SANTOS	02-007373/06	PORTER PATRICIA MEGDALENA
10-000712/03	POSADAS CARLOS ALBERTO	10-000714/07	POSADAS MARIA HELVECIA	10-004951/09	POSADAS MARIA HELVECIA
10-005378/10	POSADAS MARIA HELVECIA	02-005846/08	PRADO ANTONIO	02-006012/06	PRADO ANTONIO
32-002975/03	PRADO ANTONIO	14-006426/02	PRADO ANTONIO	14-008792/07	PRADO ANTONIO HIJO
16-001509/01	PREGOR SALIC	02-006458/10	PUESTO CRISTO SA	02-007731/07	PUESTO CRISTO SA
32-007732/09	PUESTO CRISTO SA	14-009581/01	PUNTA DE AGUA SA ACCEI	23-019237/07	PUNTA DEL AGUA SAACCEI
20-000627/06	PUY NATED MARIA EUGENIO	02-000164/08	PYRENHEES SUBAMERICANA SA	02-000801/01	PYRENHEES SUBAMERICANA SA
32-000107/03	PYRENHEES SUBAMERICANA SA	02-000490/03	PYRENHEES SUBAMERICANA SA	02-000805/09	QUEBRACON LADADO SA
14-000323/08	QUINTANA ENRIQUE	10-000221/09	QUINTANA JOSE MANUEL	10-000727/06	QUIROGA ENRIQUE
10-000678/09	QUIROCALDO INDUSTRIAL Y FORES	14-000450/07	RADRIZZANI HENRI SA	23-014942/04	RAIGON SA
13-000421/06	RAMIREZ BUCC	16-017788/10	RANCHO TUNA SA	16-016387/04	RANCHO TUNA SA
16-015078/06	RANCHILLOS SRL	10-007372/09	RANCHO LAS CARAS SA	23-016700/06	RAUCH COLL GUSTAVO
36-000150/09	RAUL SOFO E HIJOS SOC EGLEC	14-000763/09	REMY SA	14-000834/00	REMY SA
16-011651/01	REMY SA	16-004738/09	REMY SOLA PEDRO FELIX	02-000767/07	RENCEL BALTASAR
14-000790/03	RENCEL BALTASAR	16-000130/08	RIERA HUMBERTO ANTONIO	16-010114/02	RIERA MIGUE CORINA
23-016788/10	RICCHETTI MARIA LUISA	23-001512/07	RIO ITIYURO SA	14-000736/02	RIO JURAMENTO AGR.CAN.SOC.LEH
23-019236/03	RIOJA IRIS MARIA	20-000765/01	RIVADENEIRA LISANDRO SIGFREDO	20-001274/04	RIVADENEIRA LISANDRO SIGFREDO
20-000784/10	RIVADENEIRA LISANDRO SIGFRIDO	23-024520/09	RIVAROLA RUBEN	13-000277/00	RIVERA LOUIS
13-000237/09	RIVERA LOUIS	17-003516/04	ROBLES CARLOS ALBERTO	02-000343/03	ROBLES CARLOS ALBERTO
19-000284/09	ROBLES ESTER DFL MUERTO	10-007387/00	ROBLES TERAN LUIS BERNARDE	16-014162/04	ROBUSTIANO NAMERO E HIJOS SA
16-014163/06	ROBUSTIANO NAMERO E HIJOS SA	16-014154/08	ROBUSTIANO NAMERO E HIJOS SA	16-014176/05	ROBUSTIANO NAMERO E HIJOS SA
35-001862/06	RODO ANTONIO	06-009545/04	RODO ANTONIO	03-000952/04	RODO ANTONIO RAMON
14-004969/05	RODO RAMON FRANCISCO	20-000793/08	RODO RAMON FRANCISCO	23-001626/09	RODRIGUEZ CARLOS VICENTE
16-010977/07	RODRIGUEZ MOLINA RUBEN JERONI	19-000344/00	ROJO MARIANO EDUARDO	07-000131/09	ROMAGRO SA
37-000132/00	ROMAGRO SA	10-000818/01	ROVALETTI ALBERTO BLAS	19-000741/08	RUEBI HONFOT ELENA HELVETIA
10-006219/07	RUILOBA SA	23-000302/04	SA CIA HERC Y CAN A HIRBCH LH	23-000303/06	SA CIA HERC Y CAN A HIRBCH LH
36-003426/04	SA CORPORACION CEMENTERA ARGE	23-021816/04	SAA RECTOR JUAN	23-001897/07	SABNA Y CIA
23-017573/07	SABNA Y CIA	23-019826/05	SABUARES SRL	14-008410/02	SACCA HUMBERTO FRANCISCO
10-007369/07	SAJAREVICH EMILIO GUSTAVO	23-014601/01	SALDARO DEYSI DALYINA	23-014602/03	SALDARO DEYSI DALYINA
10-000873/04	SALINAS NATILDE	09-000203/10	SAMERBIL SACYF	09-000402/02	SAMERBIL SACYF
09-001904/07	SAMERBIL SACYF	09-001908/04	SAMERBIL SACYF	23-016850/01	SAMSON ANA MARIA
23-016851/03	SAMSON ANA MARIA	05-001539/06	SAN ALEJO SA	02-008641/00	SAN BARTOLO SA
35-000132/10	SAN JAVIER SOCIEDAD ANONIMA	13-002519/03	SAN JOSE DE OSHA SOCIEDAD AND	23-001968/05	SAN JOSE DE POCUY SA
23-002037/01	SAN JOSE DE POCUY SA	23-014816/09	SAN JOSE DE POCUY SA	23-017549/07	SAN JOSE DE POCUY SA
23-021983/01	SAN JOSE DE POCUY SA	13-002712/05	SAN JOSE SA	02-004873/09	SANCHEZ ARTURO PASCUAL
16-016308/07	SANCHEZ LORENTE FRANCISCO	02-009579/00	SANTA CECILIA SA	23-015071/08	SANTAMARIA HELENA TERESA
23-014295/02	SANTAMARINA HELENA TERESA	23-015070/04	SANTAMARINA HELENA TERESA	02-000591/02	SANTIAGO A AGOLIO SA
10-003055/02	SANTIAGO A AGOLIO SA	02-000051/01	SANTIAGO A AGOLIO SA	00-001397/06	SANZ HAVANUEL PEDRO ALBERTO
00-001948/03	SANZ HAVANUEL PEDRO ALBERTO	06-003450/04	SANZ HAVANUEL PEDRO RODOLFO	19-000142/06	SANZ HAVANUEL PEDRO RODOLFO
19-000172/03	SANZ HAVANUEL PEDRO RODOLFO	19-000178/04	SANZ HAVANUEL PEDRO RODOLFO	02-000096/05	SARAVIA ALFONSO MARIA SATURNI
02-000123/01	SARAVIA ALFONSO MARIA SATURNI	02-000243/06	SARAVIA ALFONSO MARIA SATURNI	02-000411/06	SARAVIA ALFONSO MARIA SATURNI
32-000514/09	SARAVIA ALFONSO MARIA SATURNI	02-002343/02	SARAVIA ALFONSO MARIA SATURNI	02-007840/06	SARAVIA ALFONSO MARIA SATURNI
02-009693/04	SARAVIA ALFONSO MARIA SATURNI	14-000404/06	SARAVIA CESAR SALVADOR	19-009645/06	SARAVIA FREDDY OSCAR
32-000563/09	SARAVIA MARIA DOLORES	02-000689/00	SARAVIA OLGA	10-000045/09	SARAVIA TOLEDO FEDERICO ABEL

Contribuyentes incluidos en el marco de la Resolución General N° 017/94

N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre
23-017082/02	SASDA SA SALTERA DE DESARROLLO	23-017081/00	SASDA SA SALTERA DE DESARROLLO	23-017083/04	SASDA SA SALTERA DE DESARROLLO
22-004010/07	SASTRE CARLOS ARNALDO PEDRO M	02-006020/00	SASTRE CARLOS ARNALDO PEDRO M	02-006021/08	SASTRE CARLOS ARNALDO PEDRO M
22-007199/10	SASTRE CARLOS ARNALDO PEDRO M	02-007313/03	SASTRE CARLOS ARNALDO PEDRO M	02-005450/01	SASTRE MIGUEL
22-005461/07	SASTRE MIGUEL	02-005462/09	SASTRE MIGUEL	02-005463/00	SASTRE MIGUEL
22-005471/00	SASTRE MIGUEL	02-007766/07	SASTRE MIGUEL	02-008335/10	SASTRE MIGUEL
18-007551/03	SASTRE MIGUEL	02-002180/07	SASTRE MIGUEL HIJO	02-002181/09	SASTRE MIGUEL HIJO
22-005470/09	SASTRE MIGUEL HIJO	02-000007/04	SCHLEIBT FELIPE SANTIAGO	02-000179/00	SCHLEIBT FELIPE SANTIAGO
22-000325/10	SCHLEIBT FELIPE SANTIAGO	02-007793/05	SCHLEIBT FELIPE SANTIAGO	14-000033/10	SCHLEIBT FELIPE SANTIAGO
23-002374/07	SCOLARICI JOSE EDUARDO	23-005534/03	SCOLARICI JOSE EDUARDO	23-005929/00	SCOLARICI MIGUEL ANGEL
26-009413/06	SECRIS SA	06-009418/01	SECRIS SA	06-009419/03	SECRIS SA
26-009421/02	SECRIS SA	06-009422/04	SECRIS SA	23-022017/02	SER SALTA SA
23-007762/02	SER SALTA SA	16-002107/03	BERGI JORGE ROLANDO	16-019558/03	BERGI JORGE ROLANDO
16-017508/06	BERGI Y PISANI HORACIO LEONID	16-019542/09	BERGI Y PISANI HORACIO LEONID	06-008774/03	SERNA EDUARDO
25-000384/06	SERREY MANUEL	05-001231/10	SERREY MANUEL	05-001254/02	SERREY MANUEL
25-001261/00	SERREY MANUEL	05-001262/02	SERREY MANUEL	05-001263/04	SERREY MANUEL
25-001265/00	SERREY MANUEL	05-001264/10	SERREY MANUEL	05-001271/04	SERREY MANUEL
25-001280/06	SERREY MANUEL	05-001250/05	SERREY MARIA CELIA	05-001260/09	SERREY MARIA CELIA
25-001267/01	SERREY MARIA CELIA	05-001276/03	SERREY MARIA CELIA	05-001277/05	SERREY MARIA CELIA
25-001302/08	SERREY MARIA CELIA	14-001142/03	SIERRA ECHENIQUE JOSE MARCELO	14-006627/05	SIERRA ECHENIQUE JOSE MARCELO
14-006624/09	SIERRA ECHENIQUE JOSE MARCELO	14-006623/00	SIERRA MARTHA MERCEDES	23-017474/01	SIERRAS DE SAN ANTONIO SA
23-017478/09	SIERRAS DE SAN ANTONIO SA	23-017480/08	SIERRAS DE SAN ANTONIO SA	23-017782/02	SIERRAS DE SAN ANTONIO SA
22-000526/06	SILVA ELYSIA	19-000367/07	SIMPLEX JOSE A FERRADAS SACIF	02-007018/10	SIN ANTECEDENTE DE TITULOS
22-007101/02	SINGH AMALIA BEATRIZ	02-007104/09	SINGH DANTE OSCAR	02-007106/01	SINGH DHAM
18-006781/04	SINGH DHAM	06-003452/08	SINGH NARANJEM	02-007100/00	SINGH SANTOS MIGUEL DHAM
22-007099/02	SINGH SEGUNDO GUILLERMO	06-007949/01	SIRONDRA NESTOR EDUARDO	18-007767/02	SOC COM IND SAN ALFREDO GU
18-003210/00	SOC.C.I.G.Y A. ALFREDO GUZMAN	18-007766/00	SOC.C.I.G.Y A. ALFREDO GUZMAN	18-000225/04	SOC.CIGTA ALFREDO GUZMAN R LT
18-000447/01	SOC.CIGTA ALFREDO GUZMAN R LT	18-007769/06	BOLIS ISIDRO	18-006749/04	SOLLIVELLAS JOSE ANTONIO
16-017416/03	SOPRAC S.A.	02-000573/02	SOPRAC S.A.	02-000032/06	SOPRAC SA
23-000447/08	SOPRAC SA	23-000484/04	SRL IND HADERERA TARTAGAL	23-016564/00	STANBUK HERMAN
23-016565/02	STANBUK HERMAN	23-016566/04	STANBUK HERMAN	23-016567/06	STANBUK HERMAN
23-016570/07	STANBUK HERMAN	23-016571/09	STANBUK HERMAN	23-016574/04	STANBUK HERMAN
23-016575/06	STANBUK HERMAN	23-016577/10	STANBUK HERMAN	23-016578/01	STANBUK HERMAN
23-016579/03	STANBUK HERMAN	23-016582/04	STANBUK HERMAN	23-016583/06	STANBUK HERMAN
23-016584/08	STANBUK HERMAN	23-016585/10	STANBUK HERMAN	23-016586/01	STANBUK HERMAN
23-016587/03	STANBUK HERMAN	23-016588/05	STANBUK HERMAN	23-016608/03	STANBUK HERMAN
23-016610/02	STANBUK HERMAN	23-016661/07	STANBUK HERMAN	23-016862/09	STANBUK HERMAN
23-016862/00	STANBUK HERMAN	23-017135/07	STANBUK HERMAN	23-017136/09	STANBUK HERMAN
23-017137/00	STANBUK HERMAN	23-017138/02	STANBUK HERMAN	23-017139/04	STANBUK HERMAN
23-017140/01	STANBUK HERMAN	23-017141/03	STANBUK HERMAN	23-017145/00	STANBUK HERMAN
23-017146/02	STANBUK HERMAN	23-017147/04	STANBUK HERMAN	23-017148/06	STANBUK HERMAN
23-017149/08	STANBUK HERMAN	23-017461/02	STANBUK HERMAN	23-019788/03	STANBUK HERMAN
23-020678/00	STANBUK HERMAN	23-016580/00	STANUK HERMAN	23-016581/02	STANBUK HERMAN
23-000439/03	SUC DE ANGEL MOLINA	02-000271/03	SUC DE LUNA CELINA	02-000268/02	SUC DE LUNA CELINA
16-000741/01	SUC DE MANUEL GOMEZ S.A.	16-003668/08	SUC DE MANUEL GOMEZ SA	16-003669/10	SUC DE MANUEL GOMEZ SA
16-003675/06	SUC DE MANUEL GOMEZ SA	16-003676/08	SUC DE MANUEL GOMEZ SA	16-003677/10	SUC DE MANUEL GOMEZ SA
16-004910/01	SUC DE MANUEL GOMEZ SA	16-005434/04	SUC DE MANUEL GOMEZ SA	16-005431/06	SUC DE MANUEL GOMEZ SA
16-005454/01	SUC DE MANUEL GOMEZ SA	16-005444/08	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A	16-002027/03	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A
16-004572/08	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A	16-005443/06	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A	16-005445/10	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A
16-005446/01	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A	16-005450/04	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A	16-000792/01	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ SA
16-017774/09	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ SA	16-017789/01	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ SA	13-002452/00	SUBAMERICANA DE CANAD Y AGRIC
28-003642/10	SUNALAG SA	02-000842/10	SUPERSIL SA	16-016883/03	SUPERSIL SA
22-003988/03	TALAVERA ANTONIO	17-000401/10	TALAVERA Y LOPEZ SRL	23-006377/00	TARRÉS JOSE MARIA
23-016609/05	TARRÉS JOSE MARIA	07-000196/10	TARUCA PANPA SAAGCI	02-000465/09	TECNICA PATAGONICA SACIFEI
16-004840/05	TEJERINA JUAN	02-009988/01	TELER SA	02-009958/00	TENTRID SA
23-020532/05	TERCIF SAHTYC	23-024524/06	TERSOL S.A.	08-000321/04	THEOBALD HANS UDO
16-000143/01	TISBALL WALTER D	23-021710/06	TITULARIDAD EN TRAMITE	02-009541/05	TITULARIDAD EN TRAMITE
22-000929/00	TITULARIDAD EN TRAMITE	02-009624/00	TITULARIDAD EN TRAMITE	23-021945/00	TITULARIDAD EN TRAMITE
23-022640/09	TITULARIDAD EN TRAMITE	23-022649/00	TITULARIDAD EN TRAMITE	23-022650/00	TITULARIDAD EN TRAMITE
23-022651/10	TITULARIDAD EN TRAMITE	16-017935/00	TITULARIDAD EN TRAMITE	16-017503/07	TITULARIDAD EN TRAMITE
23-022757/08	TOBAR FRANCISCO	23-001640/06	TOBAR GREGORIO	09-001631/00	TOLABA SILVERIO

Contribuyentes incluidos en el marco de la Resolución General N° 016/94

N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre	N° Catastro	Apellido y Nombre
13-002640/05	TOLABA SILVERIO	02-000696/09	TOLEDO JUAN LEONARDO	08-004722/04	TOMAS JOSE RAUL
16-017013/04	TORIBIO ANGEL WEDDO	01-096267/04	TORINO ARTURO	06-000397/00	TORINO CARMEN
33-020679/02	TORINO JULIO	23-020677/09	TORINO JULIO	06-000096/07	TORINO ZENON JOSE
04-000198/02	TORINO ZENON JOSE	06-000052/10	TORINO ZENON JOSE	06-000879/10	TORINO ZENON JOSE
19-000569/05	TORINO ZENON JOSE	19-000716/03	TORINO ZENON JOSE	17-000591/00	TORNES ANTONIO
17-000474/01	TORRES Y NATRAL UGRACIO	01-105549/03	TRANS AMERICAN AERONAUTICAL C	01-105950/00	TRANS AMERICAN AERONAUTICAL C
91-165961/06	TRANS AMERICAN AERONAUTICAL C	08-005262/07	TRES ACEQUIAS SRL	08-005263/09	TRES ACEQUIAS SPL
14-000447/10	TUAR SA	14-001574/07	TUAR SA	14-004895/01	TUAR SA
23-014964/00	TUAR SA	23-017163/04	TUAR SA	23-017564/05	TUAR SA
23-017569/04	TUAR SA	23-017570/01	TUAR SA	06-000109/03	ULDRY EDUARDO GUSTAVO
28-004303/04	ULDRY EDUARDO GUSTAVO	23-001664/06	UNCOS SIXTA	01-102553/03	URIBURU RAFAEL CASMIRO
28-010354/01	USANDIVARAS ANGEL MANUEL	01-097494/02	USANDIVARAS CARMEN LUISA	14-009637/01	USANDIVARAS CARMEN LUISA
19-003456/02	USANDIVARAS CARMEN LUISA	19-004844/04	USANDIVARAS CARMEN LUISA	19-004845/08	USANDIVARAS CARMEN LUISA
19-004846/08	USANDIVARAS CARMEN LUISA	19-005307/07	USANDIVARAS CARMEN LUISA	19-008560/03	USANDIVARAS CARMEN LUISA
19-009328/05	USANDIVARAS CARMEN LUISA	19-009548/07	USANDIVARAS CARMEN LUISA	09-002238/09	USANDIVARAS EDUARDO
28-000333/10	USANDIVARAS FELIPE	16-014493/03	USANDIVARAS JORGE RAUL	19-002266/09	USANDIVARAS MARCELO
19-000322/04	USANDIVARAS MARCELO	23-002571/01	VACA ROSENDO	02-000493/09	VACA VICENTE
02-000495/02	VACA VICENTE	14-009877/00	VACAREZZA PATRON COBTAS JUAN	19-000706/02	VALVANERA SA
23-017624/00	VALVERDE ARTURO	02-007399/04	VANDENDORTELE DANIELE MARIE F	02-007400/02	VANDENDORTELE DANIELE MARIE F
37-007601/00	VANDENDORTELE DANIELE MARIE F	18-000923/03	VARGAS EMILIA	16-002101/02	VELD EVARISTO
32-000311/09	VERBERGIA EULALIO	09-002260/05	VIRUALES BARRAO ENILIO	23-000938/10	VIRUALES ROJO PALACIO Y CIA S
07-000613/01	VIARA EDUARDO PATRICIO JOSE	07-000614/03	VIARA EDUARDO PATRICIO JOSE	07-000827/07	VIARA HORACIO JAVIER SANTIAGO
37-000612/10	VIARA JOSE CARLOS FELIPE	07-000619/02	VIARA JOSEFINA LUCRECIA	07-000620/10	VIARA JOSEFINA LUCRECIA
18-007723/00	VIARA SERVANDO ALFREDO	14-000447/06	VICENTE ELENA BEATRIZ	02-007700/04	VICENTE MANUEL
08-000095/05	VICENTE RONCHO CONSTRUCCIONES	08-002096/07	VICENTE RONCHO CONSTRUCCIONES	02-009604/02	VICENTE SANTIAGO OSVALDO
14-005446/04	VICENTE SANTIAGO OSVALDO	02-009483/00	VICENTE SILVIA CRISTINA	18-000660/07	VIDAL RICARDO
16-014126/07	VIGIZZONI AGUSTIN DOMINGO	16-017145/06	VIGIZZONI AGUSTIN DOMINGO	02-007375/10	VIGNE ROBERT
38-000259/03	VILLA JORGE MARCELO	08-000389/01	VILLA JORGE MARCELO	19-000460/01	VILLA JORGE MARCELO
19-005586/10	VILLA JORGE MARCELO	23-001945/02	VILLAFUERTE HICANOR	19-005587/01	VILLAGRA LORENZO JUSTO
23-020683/05	VINCENT ANDRES JUAN CARLOS	23-017151/07	VUILLERHET PAUL BERNARD	23-017152/09	VUILLERHET PAUL BERNARD
23-017153/00	VUILLERHET PAUL BERNARD	23-017154/02	VUILLERHET PAUL BERNARD	23-020681/01	VUILLERHET PAUL BERNARD
23-020682/03	VUILLERHET PAUL BERNARD	23-020684/07	VUILLERHET PAUL BERNARD	23-020685/09	VUILLERHET PAUL BERNARD
12-000281/00	VAYAR R MIGUEL ANGEL	16-014731/05	YAPULICA DOMINGO	23-016878/03	YARIGUARENDA SA EN FORMACION
23-016879/05	YARIGUARENDA SA EN FORMACION	05-000425/03	YUSCRA PANTALEON	09-000521/05	ZANORA JOSE AGUSTIN
23-004337/02	ZANNIER FRANCISCO	23-004338/04	ZANNIER FRANCISCO	23-004339/06	ZANNIER FRANCISCO
23-004340/03	ZANNIER FRANCISCO	23-004345/02	ZANNIER FRANCISCO	17-000064/09	ZANNIER HUMBERTO
32-000634/03	ZANNIER VIRGINIA RIGEL	01-002981/01	ZAVALETA ELVIRA	06-007463/01	ZAVALETA ELVIRA
32-005306/06	ZAVALETA ESTELA	08-005730/09	ZAVALETA LUIS	02-000310/07	ZENTENO HIPOLITO ANDRES
32-007666/10	ZUNINO PEDRO PABLO	02-007667/01	ZUNINO PEDRO PABLO		